



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
4	21	11684

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO
TIPO DE POLIZA : TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO 20 04 2020	CERTIFICADO DE EXPEDICION	N° CERTIFICADO 0	N° AGRUPADOR	SUCURSAL BOGOTÁ CORREDORES				
TOMADOR DIRECCIÓN	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA			NIT TELÉFONO	899.999.230-7 3239300			
ASEGURADO DIRECCIÓN	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA			NIT TELÉFONO	899.999.230-7 3239300			
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA			NIT TELÉFONO	899.999.230-7 3239300			
MONEDA Pesos	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO	VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA MAXIMA DE PAGO	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	HORA	DÍA MES AÑO	HORA	
			20 5 2020	17 04 2020	00:00	22 01 2021	00:00	280

DETALLE DE COBERTURAS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	405,329,839,626.00
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	405,329,839,626.00
DAÑOS POR AGUA	405,329,839,626.00
EXPLOSION	405,329,839,626.00
EXTENDED COVERAGE	405,329,839,626.00
HMACC/AMIT - TERRORISMO	405,329,839,626.00
TERREMOTO	607,629,139,200.00
INDICE VARIABLE ***	13,839,890,419.00
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *	4,200,000,000.00
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA	4,200,000,000.00
DAÑOS A CALDERAS U OTROS POR SU PROPIA EXPLOSION	400,000,000.00
BASICO IMPERICIA, DESCUIDO, SABOTAJE (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL)	12,277,366,442.00
BASICO DEFECTOS DE MANO DE OBRA Y MONTAJE INCORRECTOS	12,277,366,442.00
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *	202,299,299,574.00
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA	202,299,299,574.00
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO	202,299,299,574.00
SABOTAJE	202,299,299,574.00
ERRORES DE DISEÑO	202,299,299,574.00
CUERPOS EXTRAÑOS	202,299,299,574.00
HMACC/AMIT - TERRORISMO	202,299,299,574.00
INDICE VARIABLE ***	7,759,425,189.00
HURTO CALIFICADO	250,000,000.00
HURTO SIMPLE	250,000,000.00
BASICO ROTURA ACCIDENTAL ***	500,000,000.00
REMOCION DE ESCOMBROS	0.00

FACTURA A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

FORMA DE PAGO: CONTADO 30 DIAS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO (ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

VALOR ASEGURADO TOTAL	\$ *****629,228,454,808.00
PRIMA	\$ *****715,789,609.00
GASTOS DE EMISION	\$ *****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$ *****136,000,026.00
AJUSTE AL PESO	\$ *****0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$ *****851,789,635.00

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA.

(*) FORMA ANEXA: P-459 ENERO/2006

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTÁ D.C A LOS 20 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020

FIRMA AUTORIZADA				EL TOMADOR			
DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPañÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
20	PREVISORA SEGUROS	20	143,157,921.8	53379	Corredor	AON RISK SERVICES COLOMBIA	100.00
1	SBS SEGUROS COLOMBIA S A	10	71,578,960.90				



Defensoría del Consumidor Financiero, Teléfono 7456300 Exts 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax OP 1 EXT 3473,
Correo electrónico defensoria: cfinanciero@defensoria.com.co Dirección Oficina: Calle 12 B # 7-90 piso 2 Bogotá D.C.
OFICINA: CARRERA 7ª No. 24-89 PISO 7º TEL 3364677 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

USUARIO: JAJAJARDOS

-ORIGINAL - CLIENTE-

P_XXXXX



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
BENEFICIARIOS VARIOS			
ASEGURADO : UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS NIT 899.999.230-7.			
Dirección del Riesgo 1 : SEDE ADMINISTRATIVA DEPORTIVA CL 34 CL 34 13 13, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA.			
Ramo : INCENDIO			
SubRamo : INCENDIO			
Objeto del Seguro : EDIFICIOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
BÁSICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		1,227,594,135.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		1,227,594,135.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
DAÑOS POR AGUA		1,227,594,135.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXPLOSION		1,227,594,135.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXTENDED COVERAGE		1,227,594,135.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
INDICE VARIABLE ***		47,085,802.00	
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
BÁSICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		47,949,838.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		47,949,838.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
DAÑOS A CALDERAS U OTROS POR SU PROPIA EXPLOSION		400,000,000.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXPLOSION		47,949,838.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
DAÑOS POR AGUA		47,949,838.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXTENDED COVERAGE		47,949,838.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
INDICE VARIABLE ***		1,839,172.00	
Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
BÁSICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		133,677,994.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		133,677,994.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
DAÑOS POR AGUA		133,677,994.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXPLOSION		133,677,994.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXTENDED COVERAGE		133,677,994.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
INDICE VARIABLE ***		5,127,375.00	
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
BÁSICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		11,716,643.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		11,716,643.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
DAÑOS POR AGUA		11,716,643.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	





POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 2	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
EXPLOSION		11,716,643.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXTENDED COVERAGE		11,716,643.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		19,527,738.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		19,527,738.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
DAÑOS POR AGUA		19,527,738.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXPLOSION		19,527,738.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXTENDED COVERAGE		19,527,738.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		781,110.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		781,110.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
DAÑOS POR AGUA		781,110.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXPLOSION		781,110.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXTENDED COVERAGE		781,110.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
Objeto del Seguro : REMOCION DE ESCOMBROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
REMOCION DE ESCOMBROS		0.00	
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		245,518,827.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		245,518,827.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
DAÑOS POR AGUA		245,518,827.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXPLOSION		245,518,827.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXTENDED COVERAGE		245,518,827.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SubRamo : HMAcc/AMIT - TERRORISMO			
Objeto del Seguro : EDIFICIOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMAcc/AMIT - TERRORISMO		1,227,594,135.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			



8667E5561DA00E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 3	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro	: MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	47,949,838.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	133,677,994.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: MERCANCIAS EN CONSIGNACION		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	11,716,643.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: CONTENIDOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	19,527,738.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: DINEROS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	781,110.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	245,518,827.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Ramo	: TERREMOTO		
SubRamo	: TERREMOTO		
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	1,227,594,135.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro	: MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	47,949,838.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			



86675561DAC0E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 4	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		133,677,994.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		11,716,643.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		19,527,738.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		781,110.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		16,939,733.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		6,714,509,599.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		245,518,827.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Ramo	: SUSTRACCION		
SubRamo	: SUSTRACCION		
Objeto del Seguro	: MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			



8667E5561DAC0E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 5	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *	0.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA	0.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *	781,110.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA	781,110.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *	0.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA	0.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *	0.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA	0.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : SUBLIMITE PARA SUSTRACCIÓN			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *	4,000,000,000.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA	4,000,000,000.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Ramo	: VIDRIOS PLANOS		
SubRamo	: VIDRIOS PLANOS		
Objeto del Seguro	: VIDRIOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
BASICO ROTURA ACCIDENTAL ***	500,000,000.00		
Ramo	: ROTURA DE MAQUINARIA		
SubRamo	: ROTURA DE MAQUINARIA		
Objeto del Seguro	: MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
BASICO IMPERICIA, DESCUIDO, SABOTAJE (TODO RIESGO DAÑO	47,949,838.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
BASICO DEFECTOS DE MANO DE OBRA Y MONTAJE INCORRECTOS	47,949,838.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Ramo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		
SubRamo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		



86675561DAC0E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 6	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SABOTAJE		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ERRORES DE DISEÑO		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
CUERPOS EXTRAÑOS		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
INDICE VARIABLE ***		649,743.00	
HURTO CALIFICADO		250,000,000.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
HURTO SIMPLE		250,000,000.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SABOTAJE		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ERRORES DE DISEÑO		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
CUERPOS EXTRAÑOS		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
INDICE VARIABLE ***		257,542,834.00	
HURTO CALIFICADO		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
HURTO SIMPLE		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SubRamo : HMACC/AMIT - TERRORISMO			
Objeto del Seguro : EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		16,939,733.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		6,714,509,599.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
BENEFICIARIOS			
Nombre	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Documento	NIT 899.999.230-7





POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 7	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO : UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS NIT 899.999.230-7. Dirección del Riesgo 2 : SEDE EMISORA CL 31 6 42 62 OF 801, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA. Ramo : INCENDIO SubRamo : INCENDIO Objeto del Seguro : EDIFICIOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		187,332,486.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		187,332,486.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
DAÑOS POR AGUA		187,332,486.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXPLOSION		187,332,486.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXTENDED COVERAGE		187,332,486.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
INDICE VARIABLE ***		7,185,356.00	
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		7,317,209.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		7,317,209.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
DAÑOS A CALDERAS U OTROS POR SU PROPIA EXPLOSION		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXPLOSION		7,317,209.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
DAÑOS POR AGUA		7,317,209.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXTENDED COVERAGE		7,317,209.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
INDICE VARIABLE ***		280,660.00	
Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		20,399,438.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		20,399,438.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
DAÑOS POR AGUA		20,399,438.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXPLOSION		20,399,438.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXTENDED COVERAGE		20,399,438.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
INDICE VARIABLE ***		782,444.00	
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		1,787,975.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		1,787,975.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
DAÑOS POR AGUA		1,787,975.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXPLOSION		1,787,975.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXTENDED COVERAGE		1,787,975.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	



866755610AC0E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 8	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		2,979,959.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		2,979,959.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
DAÑOS POR AGUA		2,979,959.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXPLOSION		2,979,959.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXTENDED COVERAGE		2,979,959.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		119,198.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		119,198.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
DAÑOS POR AGUA		119,198.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXPLOSION		119,198.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXTENDED COVERAGE		119,198.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
Objeto del Seguro : REMOCION DE ESCOMBROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
REMOCION DE ESCOMBROS		0.00	
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		37,466,497.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		37,466,497.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
DAÑOS POR AGUA		37,466,497.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXPLOSION		37,466,497.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXTENDED COVERAGE		37,466,497.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
SubRamo : HMAAC/AMIT - TERRORISMO			
Objeto del Seguro : EDIFICIOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMAAC/AMIT - TERRORISMO		187,332,486.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMAAC/AMIT - TERRORISMO		7,317,209.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			



86675561DA00E2



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 9	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro	: MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	20,399,438.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: MERCANCIAS EN CONSIGNACION		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	1,787,975.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: CONTENIDOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	2,979,959.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: DINEROS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	119,198.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	37,466,497.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Ramo	: TERREMOTO		
SubRamo	: TERREMOTO		
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	187,332,486.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro	: MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	7,317,209.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro	: MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	20,399,438.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			



USUARIO: JAJAJARDOS



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 10	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		1,787,975.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		2,979,959.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		119,198.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		16,939,733.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		6,714,509,601.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		37,466,497.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Ramo	: SUSTRACCION		
SubRamo	: SUSTRACCION		
Objeto del Seguro	: MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			





POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 11	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		119,198.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		119,198.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Ramo	: VIDRIOS PLANOS		
SubRamo	: VIDRIOS PLANOS		
Objeto del Seguro	: VIDRIOS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
BASICO ROTURA ACCIDENTAL ***		0.00	
Ramo	: ROTURA DE MAQUINARIA		
SubRamo	: ROTURA DE MAQUINARIA		
Objeto del Seguro	: MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO IMPERICIA, DESCUIDO, SABOTAJE (TODO RIESGO DAÑO		7,317,209.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
BASICO DEFECTOS DE MANO DE OBRA Y MONTAJE INCORRECTOS		7,317,209.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Ramo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		
SubRamo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		
Objeto del Seguro	: EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SABOTAJE		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ERRORES DE DISEÑO		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
CUERPOS EXTRAÑOS		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			



86675561DA00E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 12	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INDICE VARIABLE ***		649,743.00	
HURTO CALIFICADO		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
HURTO SIMPLE		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		6,714,509,601.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA		6,714,509,601.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO		6,714,509,601.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SABOTAJE		6,714,509,601.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ERRORES DE DISEÑO		6,714,509,601.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
CUERPOS EXTRAÑOS		6,714,509,601.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
INDICE VARIABLE ***		257,542,834.00	
HURTO CALIFICADO		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
HURTO SIMPLE		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SubRamo	: HMACC/AMIT - TERRORISMO		
Objeto del Seguro	: EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		16,939,733.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		6,714,509,601.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
BENEFICIARIOS			
Nombre	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Documento	NIT 899.999.230-7

ASEGURADO	: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7.
Dirección del Riesgo 3	: SEDE MACARENA B CR 4 26B 54, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA.		
Ramo	: INCENDIO		
SubRamo	: INCENDIO		
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		6,211,064,336.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		6,211,064,336.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS POR AGUA		6,211,064,336.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXPLOSION		6,211,064,336.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXTENDED COVERAGE		6,211,064,336.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			



86675561DA00E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 13	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
INDICE VARIABLE ***	238,232,605.00		
Objeto del Seguro	: MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	242,604,228.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	242,604,228.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
DAÑOS A CALDERAS U OTROS POR SU PROPIA EXPLOSION	0.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXPLOSION	242,604,228.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
DAÑOS POR AGUA	242,604,228.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXTENDED COVERAGE	242,604,228.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
INDICE VARIABLE ***	9,305,368.00		
Objeto del Seguro	: MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	676,349,455.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	676,349,455.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
DAÑOS POR AGUA	676,349,455.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXPLOSION	676,349,455.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXTENDED COVERAGE	676,349,455.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
INDICE VARIABLE ***	25,942,171.00		
Objeto del Seguro	: MERCANCIAS EN CONSIGNACION		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	59,280,847.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	59,280,847.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
DAÑOS POR AGUA	59,280,847.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXPLOSION	59,280,847.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXTENDED COVERAGE	59,280,847.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
Objeto del Seguro	: CONTENIDOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	98,801,412.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	98,801,412.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
DAÑOS POR AGUA	98,801,412.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXPLOSION	98,801,412.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXTENDED COVERAGE	98,801,412.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		



866755610AC0E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 14	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	3,952,056.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	3,952,056.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
DAÑOS POR AGUA	3,952,056.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXPLOSION	3,952,056.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXTENDED COVERAGE	3,952,056.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
Objeto del Seguro : REMOCION DE ESCOMBROS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
REMOCION DE ESCOMBROS	0.00		
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	1,242,212,867.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	1,242,212,867.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
DAÑOS POR AGUA	1,242,212,867.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXPLOSION	1,242,212,867.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXTENDED COVERAGE	1,242,212,867.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
SubRamo	: HMAcc/AMIT - TERRORISMO		
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMAcc/AMIT - TERRORISMO	6,211,064,336.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMAcc/AMIT - TERRORISMO	242,604,228.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMAcc/AMIT - TERRORISMO	676,349,455.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMAcc/AMIT - TERRORISMO	59,280,847.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			



8667E5561DA00E2



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 15	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	98,801,412.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	3,952,056.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	1,242,212,867.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Ramo	: TERREMOTO		
SubRamo	: TERREMOTO		
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	6,211,064,336.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	242,604,228.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	676,349,455.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	59,280,847.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	98,801,412.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			



USUARIO: JAJAJARDOS



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 16	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		3,952,056.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		86,401,161.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		20,143,528,796.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		1,242,212,867.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Ramo	: SUSTRACCION		
SubRamo	: SUSTRACCION		
Objeto del Seguro	: MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		3,952,056.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		3,952,056.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			





POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 17	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Ramo	: VIDRIOS PLANOS		
SubRamo	: VIDRIOS PLANOS		
Objeto del Seguro	: VIDRIOS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO ROTURA ACCIDENTAL ***		0.00	
Ramo	: ROTURA DE MAQUINARIA		
SubRamo	: ROTURA DE MAQUINARIA		
Objeto del Seguro	: MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO IMPERICIA, DESCUIDO, SABOTAJE (TODO RIESGO DAÑO		242,604,228.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
BASICO DEFECTOS DE MANO DE OBRA Y MONTAJE INCORRECTOS		242,604,228.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Ramo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		
SubRamo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		
Objeto del Seguro	: EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SABOTAJE		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ERRORES DE DISEÑO		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
CUERPOS EXTRAÑOS		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
INDICE VARIABLE ***		3,314,017.00	
HURTO CALIFICADO		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
HURTO SIMPLE		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SABOTAJE		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ERRORES DE DISEÑO		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			



86675561DA00E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 18	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
CUERPOS EXTRAÑOS		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
INDICE VARIABLE ***		772,628,502.00	
HURTO CALIFICADO		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
HURTO SIMPLE		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SubRamo : HMACC/AMIT - TERRORISMO			
Objeto del Seguro : EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		86,401,161.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		20,143,528,796.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
BENEFICIARIOS			
Nombre		Documento	
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS		NIT 899.999.230-7	

ASEGURADO : UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS		NIT 899.999.230-7.	
Dirección del Riesgo 4 : SEDE MACARENA A CR 3 26A 40 CR 1 ESTE 33 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA.			
Ramo : INCENDIO			
SubRamo : INCENDIO			
Objeto del Seguro : EDIFICIOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		38,363,193,570.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		38,363,193,570.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS POR AGUA		38,363,193,570.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXPLOSION		38,363,193,570.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXTENDED COVERAGE		38,363,193,570.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
INDICE VARIABLE ***		1,471,464,959.00	
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		982,189,315.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		982,189,315.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS A CALDERAS U OTROS POR SU PROPIA EXPLOSION		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXPLOSION		982,189,315.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS POR AGUA		982,189,315.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXTENDED COVERAGE		982,189,315.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
INDICE VARIABLE ***		37,673,015.00	





POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 19	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		2,738,217,767.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		2,738,217,767.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS POR AGUA		2,738,217,767.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXPLOSION		2,738,217,767.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXTENDED COVERAGE		2,738,217,767.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
INDICE VARIABLE ***		105,027,531.00	
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		240,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		240,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS POR AGUA		240,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXPLOSION		240,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXTENDED COVERAGE		240,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		400,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		400,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS POR AGUA		400,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXPLOSION		400,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXTENDED COVERAGE		400,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		16,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		16,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS POR AGUA		16,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXPLOSION		16,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXTENDED COVERAGE		16,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : REMOCION DE ESCOMBROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
REMOCION DE ESCOMBROS		0.00	



8667E5561DA00E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 20	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300

Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	7,672,638,714.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	7,672,638,714.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
DAÑOS POR AGUA	7,672,638,714.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXPLOSION	7,672,638,714.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXTENDED COVERAGE	7,672,638,714.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		

SubRamo : HMAcc/AMIT - TERRORISMO
Objeto del Seguro : EDIFICIOS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMAcc/AMIT - TERRORISMO	38,363,193,570.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		

Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMAcc/AMIT - TERRORISMO	982,189,315.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		

Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMAcc/AMIT - TERRORISMO	2,738,217,767.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		

Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMAcc/AMIT - TERRORISMO	240,000,000.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		

Objeto del Seguro : CONTENIDOS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMAcc/AMIT - TERRORISMO	400,000,000.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		

Objeto del Seguro : DINEROS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMAcc/AMIT - TERRORISMO	16,000,000.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		

Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO



86675561DA00E2



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 21	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	7,672,638,714.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Ramo	: TERREMOTO		
SubRamo	: TERREMOTO		
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	38,363,193,570.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro	: MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	982,189,315.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro	: MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	2,738,217,767.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro	: MERCANCIAS EN CONSIGNACION		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	240,000,000.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro	: CONTENIDOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	400,000,000.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro	: DINEROS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	16,000,000.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro	: EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	86,401,161.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro	: EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	20,143,528,796.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			



USUARIO: JAJAJARDOS



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 22	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		7,672,638,714.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Ramo	: SUSTRACCION		
SubRamo	: SUSTRACCION		
Objeto del Seguro	: MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		16,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		16,000,000.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Ramo	: VIDRIOS PLANOS		
SubRamo	: VIDRIOS PLANOS		
Objeto del Seguro	: VIDRIOS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
BASICO ROTURA ACCIDENTAL ***		0.00	
Ramo	: ROTURA DE MAQUINARIA		
SubRamo	: ROTURA DE MAQUINARIA		



86675561DA00E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 23	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO IMPERICIA, DESCUIDO, SABOTAJE (TODO RIESGO DAÑO		982,189,315.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
BASICO DEFECTOS DE MANO DE OBRA Y MONTAJE INCORRECTOS		982,189,315.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
Ramo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		
SubRamo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		
Objeto del Seguro	: EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SABOTAJE		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ERRORES DE DISEÑO		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
CUERPOS EXTRAÑOS		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
INDICE VARIABLE ***		3,314,017.00	
HURTO CALIFICADO		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
HURTO SIMPLE		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SABOTAJE		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ERRORES DE DISEÑO		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
CUERPOS EXTRAÑOS		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
INDICE VARIABLE ***		772,628,502.00	
HURTO CALIFICADO		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
HURTO SIMPLE		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SubRamo	: HMAcc/AMIT - TERRORISMO		
Objeto del Seguro	: EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMAcc/AMIT - TERRORISMO		86,401,161.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO





POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 24	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		20,143,528,796.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
BENEFICIARIOS			
Nombre	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Documento	NIT 899.999.230-7

ASEGURADO	: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS NIT 899.999.230-7.		
Dirección del Riesgo	5 : SEDE ADMINISTRATIVA Y SABIO CALDAS CR 7 40 49 53 CR 8 40 22 38 62, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA.		
Ramo	: INCENDIO		
SubRamo	: INCENDIO		
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	34,208,097,114.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	34,208,097,114.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS POR AGUA	34,208,097,114.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXPLOSION	34,208,097,114.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXTENDED COVERAGE	34,208,097,114.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
INDICE VARIABLE ***	1,312,091,396.00		
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	1,104,962,980.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	1,104,962,980.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS A CALDERAS U OTROS POR SU PROPIA EXPLOSION	0.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXPLOSION	1,104,962,980.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS POR AGUA	1,104,962,980.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXTENDED COVERAGE	1,104,962,980.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
INDICE VARIABLE ***	42,382,142.00		
Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	3,080,494,988.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	3,080,494,988.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS POR AGUA	3,080,494,988.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXPLOSION	3,080,494,988.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXTENDED COVERAGE	3,080,494,988.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
INDICE VARIABLE ***	118,155,972.00		
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO



86675561DA00E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 25	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		270,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		270,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
DAÑOS POR AGUA		270,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXPLOSION		270,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXTENDED COVERAGE		270,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		450,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		450,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
DAÑOS POR AGUA		450,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXPLOSION		450,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXTENDED COVERAGE		450,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		18,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		18,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
DAÑOS POR AGUA		18,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXPLOSION		18,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXTENDED COVERAGE		18,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
Objeto del Seguro : REMOCION DE ESCOMBROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
REMOCION DE ESCOMBROS		0.00	
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		6,841,619,423.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		6,841,619,423.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
DAÑOS POR AGUA		6,841,619,423.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXPLOSION		6,841,619,423.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXTENDED COVERAGE		6,841,619,423.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
SubRamo : HMACC/AMIT - TERRORISMO			



8667E5561DA002



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 26	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	34,208,097,114.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	1,104,962,980.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	3,080,494,988.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: MERCANCIAS EN CONSIGNACION		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	270,000,000.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: CONTENIDOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	450,000,000.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: DINEROS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	18,000,000.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	6,841,619,423.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Ramo	: TERREMOTO		
SubRamo	: TERREMOTO		
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	34,208,097,114.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			



USUARIO: JAJAJARDOS



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 27	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		1,104,962,980.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		3,080,494,988.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		270,000,000.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		450,000,000.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		18,000,000.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		86,401,161.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		20,143,528,796.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		6,841,619,423.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Ramo	: SUSTRACCION		
SubRamo	: SUSTRACCION		
Objeto del Seguro	: MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			



8667E5561DAC0E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 28	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA	0.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro	: CONTENIDOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *	0.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA	0.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro	: DINEROS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *	18,000,000.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA	18,000,000.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro	: MERCANCIAS EN CONSIGNACION		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *	0.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA	0.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro	: MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *	0.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA	0.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Ramo	: VIDRIOS PLANOS		
SubRamo	: VIDRIOS PLANOS		
Objeto del Seguro	: VIDRIOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
BASICO ROTURA ACCIDENTAL ***	0.00		
Ramo	: ROTURA DE MAQUINARIA		
SubRamo	: ROTURA DE MAQUINARIA		
Objeto del Seguro	: MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
BASICO IMPERICIA, DESCUIDO, SABOTAJE (TODO RIESGO DAÑO	1,104,962,980.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
BASICO DEFECTOS DE MANO DE OBRA Y MONTAJE INCORRECTOS	1,104,962,980.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Ramo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		
SubRamo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		



8667E5561DAC0E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 29	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300

Objeto del Seguro : EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *	86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA	86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO	86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
SABOTAJE	86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ERRORES DE DISEÑO	86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
CUERPOS EXTRAÑOS	86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
INDICE VARIABLE ***	3,314,017.00	
HURTO CALIFICADO	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
HURTO SIMPLE	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE

Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *	20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA	20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO	20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
SABOTAJE	20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ERRORES DE DISEÑO	20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
CUERPOS EXTRAÑOS	20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
INDICE VARIABLE ***	772,628,502.00	
HURTO CALIFICADO	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
HURTO SIMPLE	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE

SubRamo : HMACC/AMIT - TERRORISMO
Objeto del Seguro : EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO	86,401,161.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		

Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO	20,143,528,796.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		

BENEFICIARIOS
Nombre Documento
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS NIT 899.999.230-7





POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 30	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO : UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS NIT 899.999.230-7. Dirección del Riesgo 6 : FACULTAD MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CL 14 7 46 ESTE, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA. Ramo : INCENDIO SubRamo : INCENDIO Objeto del Seguro : EDIFICIOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		11,415,730,059.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		11,415,730,059.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS POR AGUA		11,415,730,059.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXPLOSION		11,415,730,059.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXTENDED COVERAGE		11,415,730,059.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
INDICE VARIABLE ***		437,863,619.00	
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		465,007,377.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		465,007,377.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS A CALDERAS U OTROS POR SU PROPIA EXPLOSION		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXPLOSION		465,007,377.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS POR AGUA		465,007,377.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXTENDED COVERAGE		465,007,377.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
INDICE VARIABLE ***		17,835,899.00	
Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		1,296,380,893.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		1,296,380,893.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS POR AGUA		1,296,380,893.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXPLOSION		1,296,380,893.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXTENDED COVERAGE		1,296,380,893.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
INDICE VARIABLE ***		49,724,199.00	
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		113,625,519.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		113,625,519.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS POR AGUA		113,625,519.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXPLOSION		113,625,519.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXTENDED COVERAGE		113,625,519.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			



86675561DA00E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 31	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		181,593,715.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		181,593,715.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
DAÑOS POR AGUA		181,593,715.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXPLOSION		181,593,715.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXTENDED COVERAGE		181,593,715.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		7,263,749.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		7,263,749.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
DAÑOS POR AGUA		7,263,749.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXPLOSION		7,263,749.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXTENDED COVERAGE		7,263,749.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
Objeto del Seguro : REMOCION DE ESCOMBROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
REMOCION DE ESCOMBROS		0.00	
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		2,283,146,012.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		2,283,146,012.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
DAÑOS POR AGUA		2,283,146,012.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXPLOSION		2,283,146,012.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXTENDED COVERAGE		2,283,146,012.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
SubRamo	: HMACC/AMIT - TERRORISMO		
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		11,415,730,059.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		465,007,377.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			



8667E5561DA00E2



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 32	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro	: MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	1,296,380,893.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: MERCANCIAS EN CONSIGNACION		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	113,625,519.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: CONTENIDOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	181,593,715.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: DINEROS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	7,263,749.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	2,283,146,012.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Ramo	: TERREMOTO		
SubRamo	: TERREMOTO		
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	11,415,730,059.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro	: MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	465,007,377.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro	: MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	1,296,380,893.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			



USUARIO: JAJAJARDOS



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 33	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		113,625,519.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		181,593,715.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		7,263,749.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		86,401,161.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		20,143,528,796.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		2,283,146,012.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Ramo	: SUSTRACCION		
SubRamo	: SUSTRACCION		
Objeto del Seguro	: MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			



8667E5561DAC0E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 34	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		7,263,749.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		7,263,749.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
Ramo	: VIDRIOS PLANOS		
SubRamo	: VIDRIOS PLANOS		
Objeto del Seguro	: VIDRIOS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
BASICO ROTURA ACCIDENTAL ***		0.00	
Ramo	: ROTURA DE MAQUINARIA		
SubRamo	: ROTURA DE MAQUINARIA		
Objeto del Seguro	: MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO IMPERICIA, DESCUIDO, SABOTAJE (TODO RIESGO DAÑO		465,007,377.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
BASICO DEFECTOS DE MANO DE OBRA Y MONTAJE INCORRECTOS		465,007,377.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
Ramo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		
SubRamo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		
Objeto del Seguro	: EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SABOTAJE		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ERRORES DE DISEÑO		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
CUERPOS EXTRAÑOS		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	



86675561DA00E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 35	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INDICE VARIABLE ***		3,314,017.00	
HURTO CALIFICADO		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
HURTO SIMPLE		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
SABOTAJE		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
ERRORES DE DISEÑO		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
CUERPOS EXTRAÑOS		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
INDICE VARIABLE ***		772,628,502.00	
HURTO CALIFICADO		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
HURTO SIMPLE		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
SubRamo	: HMACC/AMIT - TERRORISMO		
Objeto del Seguro	: EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		86,401,161.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		20,143,528,796.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
BENEFICIARIOS			
Nombre	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Documento	NIT 899.999.230-7

ASEGURADO	: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7.
Dirección del Riesgo	7 : PREDIO EL TIBAR VEREDA GUAZA CHOACHI CUNDINAMARCA, CHOACHI, CUNDINAMARCA.		
Ramo	: INCENDIO		
SubRamo	: INCENDIO		
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		42,104,280.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		42,104,280.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
DAÑOS POR AGUA		42,104,280.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXPLOSION		42,104,280.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXTENDED COVERAGE		42,104,280.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		



86675561DA00E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 36	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
INDICE VARIABLE ***	1,614,959.00		
Objeto del Seguro	: MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	1,644,594.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	1,644,594.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
DAÑOS A CALDERAS U OTROS POR SU PROPIA EXPLOSION	0.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXPLOSION	1,644,594.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
DAÑOS POR AGUA	1,644,594.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXTENDED COVERAGE	1,644,594.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
INDICE VARIABLE ***	63,080.00		
Objeto del Seguro	: MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	4,584,916.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	4,584,916.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
DAÑOS POR AGUA	4,584,916.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXPLOSION	4,584,916.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXTENDED COVERAGE	4,584,916.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
INDICE VARIABLE ***	175,860.00		
Objeto del Seguro	: MERCANCIAS EN CONSIGNACION		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	401,860.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	401,860.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
DAÑOS POR AGUA	401,860.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXPLOSION	401,860.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXTENDED COVERAGE	401,860.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
Objeto del Seguro	: CONTENIDOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	669,766.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	669,766.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
DAÑOS POR AGUA	669,766.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXPLOSION	669,766.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXTENDED COVERAGE	669,766.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		



866755610AC0E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 37	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	26,791.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	26,791.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS POR AGUA	26,791.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXPLOSION	26,791.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXTENDED COVERAGE	26,791.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : REMOCION DE ESCOMBROS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
REMOCION DE ESCOMBROS	0.00		
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	8,420,856.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	8,420,856.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS POR AGUA	8,420,856.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXPLOSION	8,420,856.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXTENDED COVERAGE	8,420,856.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SubRamo	: HMACC/AMIT - TERRORISMO		
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	42,104,280.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	1,644,594.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	4,584,916.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	401,860.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			





POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 38	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	669,766.00		
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	26,791.00		
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	8,420,856.00		
Ramo : TERREMOTO			
SubRamo : TERREMOTO			
Objeto del Seguro : EDIFICIOS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO	42,104,280.00		
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO	1,644,594.00		
Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO	4,584,916.00		
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO	401,860.00		
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO	669,766.00		





POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 39	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		26,791.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		16,939,733.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		6,714,509,599.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		8,420,856.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Ramo	: SUSTRACCION		
SubRamo	: SUSTRACCION		
Objeto del Seguro	: MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		26,791.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		26,791.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			





POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 40	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Ramo	: VIDRIOS PLANOS		
SubRamo	: VIDRIOS PLANOS		
Objeto del Seguro	: VIDRIOS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
BASICO ROTURA ACCIDENTAL ***		0.00	
Ramo	: ROTURA DE MAQUINARIA		
SubRamo	: ROTURA DE MAQUINARIA		
Objeto del Seguro	: MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO IMPERICIA, DESCUIDO, SABOTAJE (TODO RIESGO DAÑO		1,644,594.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
BASICO DEFECTOS DE MANO DE OBRA Y MONTAJE INCORRECTOS		1,644,594.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Ramo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		
SubRamo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		
Objeto del Seguro	: EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SABOTAJE		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ERRORES DE DISEÑO		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
CUERPOS EXTRAÑOS		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
INDICE VARIABLE ***		649,743.00	
HURTO CALIFICADO		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
HURTO SIMPLE		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SABOTAJE		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ERRORES DE DISEÑO		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			





POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 41	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
CUERPOS EXTRAÑOS		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
INDICE VARIABLE ***		257,542,834.00	
HURTO CALIFICADO		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
HURTO SIMPLE		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SubRamo : HMACC/AMIT - TERRORISMO			
Objeto del Seguro : EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		16,939,733.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		6,714,509,599.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
BENEFICIARIOS			
Nombre	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Documento	NIT 899.999.230-7

ASEGURADO	: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7.
Dirección del Riesgo	8 : FACULTAD DE ARTES ACADEMIA LUIS A CALVO		KR 9 52 52, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA.
Ramo	: INCENDIO		
SubRamo	: INCENDIO		
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		617,159,933.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		617,159,933.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
DAÑOS POR AGUA		617,159,933.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXPLOSION		617,159,933.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXTENDED COVERAGE		617,159,933.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
INDICE VARIABLE ***		23,671,888.00	
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		24,106,272.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		24,106,272.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
DAÑOS A CALDERAS U OTROS POR SU PROPIA EXPLOSION		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXPLOSION		24,106,272.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
DAÑOS POR AGUA		24,106,272.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXTENDED COVERAGE		24,106,272.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
INDICE VARIABLE ***		924,624.00	





POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 42	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		67,205,194.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		67,205,194.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
DAÑOS POR AGUA		67,205,194.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXPLOSION		67,205,194.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXTENDED COVERAGE		67,205,194.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
INDICE VARIABLE ***		2,577,733.00	
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		5,890,418.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		5,890,418.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
DAÑOS POR AGUA		5,890,418.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXPLOSION		5,890,418.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXTENDED COVERAGE		5,890,418.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		9,817,363.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		9,817,363.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
DAÑOS POR AGUA		9,817,363.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXPLOSION		9,817,363.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXTENDED COVERAGE		9,817,363.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		703,980.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		703,980.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
DAÑOS POR AGUA		703,980.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXPLOSION		703,980.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXTENDED COVERAGE		703,980.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
Objeto del Seguro : REMOCION DE ESCOMBROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
REMOCION DE ESCOMBROS		0.00	



866755610AC0E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 43	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300

Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	123,431,987.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	123,431,987.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
DAÑOS POR AGUA	123,431,987.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXPLOSION	123,431,987.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXTENDED COVERAGE	123,431,987.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		

SubRamo : HMAcc/AMIT - TERRORISMO
Objeto del Seguro : EDIFICIOS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMAcc/AMIT - TERRORISMO	617,159,933.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		

Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMAcc/AMIT - TERRORISMO	24,106,272.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		

Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMAcc/AMIT - TERRORISMO	67,205,194.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		

Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMAcc/AMIT - TERRORISMO	5,890,418.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		

Objeto del Seguro : CONTENIDOS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMAcc/AMIT - TERRORISMO	9,817,363.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		

Objeto del Seguro : DINEROS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMAcc/AMIT - TERRORISMO	703,980.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		

Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO



8667E5561DA00E2



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 44	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	123,431,987.00		
Ramo : TERREMOTO SubRamo : TERREMOTO Objeto del Seguro : EDIFICIOS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO	617,159,933.00		
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO	24,106,272.00		
Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO	67,205,194.00		
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO	5,890,418.00		
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO	9,817,363.00		
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO	703,980.00		
Objeto del Seguro : EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO	16,939,733.00		
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO	6,714,509,599.00		



USUARIO: JAJAJARDOS



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 45	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		123,431,987.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Ramo	: SUSTRACCION		
SubRamo	: SUSTRACCION		
Objeto del Seguro	: MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		703,980.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		703,980.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Ramo	: VIDRIOS PLANOS		
SubRamo	: VIDRIOS PLANOS		
Objeto del Seguro	: VIDRIOS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
BASICO ROTURA ACCIDENTAL ***		0.00	
Ramo	: ROTURA DE MAQUINARIA		
SubRamo	: ROTURA DE MAQUINARIA		



86675561DA00E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 46	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO IMPERICIA, DESCUIDO, SABOTAJE (TODO RIESGO DAÑO		24,106,272.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
BASICO DEFECTOS DE MANO DE OBRA Y MONTAJE INCORRECTOS		24,106,272.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
Ramo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		
SubRamo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		
Objeto del Seguro	: EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SABOTAJE		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ERRORES DE DISEÑO		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
CUERPOS EXTRAÑOS		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
INDICE VARIABLE ***		649,743.00	
HURTO CALIFICADO		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
HURTO SIMPLE		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SABOTAJE		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ERRORES DE DISEÑO		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
CUERPOS EXTRAÑOS		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
INDICE VARIABLE ***		257,542,834.00	
HURTO CALIFICADO		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
HURTO SIMPLE		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SubRamo	: HMACC/AMIT - TERRORISMO		
Objeto del Seguro	: EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		16,939,733.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO





POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 47	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		6,714,509,599.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
BENEFICIARIOS			
Nombre	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Documento	NIT 899.999.230-7

ASEGURADO	: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS NIT 899.999.230-7.		
Dirección del Riesgo	: FACULTAD DE ARTES CR 7 14 59 CR 8 N 14 58, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA.		
Ramo	: INCENDIO		
SubRamo	: INCENDIO		
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	1,812,240,581.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	1,812,240,581.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS POR AGUA	1,812,240,581.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXPLOSION	1,812,240,581.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXTENDED COVERAGE	1,812,240,581.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
INDICE VARIABLE ***	69,510,598.00		
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	70,786,133.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	70,786,133.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS A CALDERAS U OTROS POR SU PROPIA EXPLOSION	0.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXPLOSION	70,786,133.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS POR AGUA	70,786,133.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXTENDED COVERAGE	70,786,133.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
INDICE VARIABLE ***	2,715,085.00		
Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	197,342,655.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	197,342,655.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS POR AGUA	197,342,655.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXPLOSION	197,342,655.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXTENDED COVERAGE	197,342,655.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
INDICE VARIABLE ***	7,569,307.00		
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO



86675561DA00E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 48	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		17,296,739.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		17,296,739.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
DAÑOS POR AGUA		17,296,739.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXPLOSION		17,296,739.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXTENDED COVERAGE		17,296,739.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		28,827,898.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		28,827,898.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
DAÑOS POR AGUA		28,827,898.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXPLOSION		28,827,898.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXTENDED COVERAGE		28,827,898.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		1,153,116.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		1,153,116.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
DAÑOS POR AGUA		1,153,116.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXPLOSION		1,153,116.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXTENDED COVERAGE		1,153,116.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
Objeto del Seguro : REMOCION DE ESCOMBROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
REMOCION DE ESCOMBROS		0.00	
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		362,448,116.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		362,448,116.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
DAÑOS POR AGUA		362,448,116.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXPLOSION		362,448,116.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXTENDED COVERAGE		362,448,116.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
SubRamo : HMACC/AMIT - TERRORISMO			



8667E5561DA002



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 49	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	1,812,240,581.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	70,786,133.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	197,342,655.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: MERCANCIAS EN CONSIGNACION		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	17,296,739.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: CONTENIDOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	28,827,898.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: DINEROS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	1,153,116.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	362,448,116.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Ramo	: TERREMOTO		
SubRamo	: TERREMOTO		
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	1,812,240,581.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			



USUARIO: JAJAJARDOS



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 50	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		70,786,133.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		197,342,655.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		17,296,739.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		28,827,898.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		1,153,116.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		16,939,733.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		6,714,509,599.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		362,448,116.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Ramo	: SUSTRACCION		
SubRamo	: SUSTRACCION		
Objeto del Seguro	: MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			



8667E5561DAC0E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 51	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA	0.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro	: CONTENIDOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *	0.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA	0.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro	: DINEROS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *	1,153,116.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA	1,153,116.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro	: MERCANCIAS EN CONSIGNACION		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *	0.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA	0.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro	: MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *	0.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA	0.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Ramo	: VIDRIOS PLANOS		
SubRamo	: VIDRIOS PLANOS		
Objeto del Seguro	: VIDRIOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
BASICO ROTURA ACCIDENTAL ***	0.00		
Ramo	: ROTURA DE MAQUINARIA		
SubRamo	: ROTURA DE MAQUINARIA		
Objeto del Seguro	: MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
BASICO IMPERICIA, DESCUIDO, SABOTAJE (TODO RIESGO DAÑO	70,786,133.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
BASICO DEFECTOS DE MANO DE OBRA Y MONTAJE INCORRECTOS	70,786,133.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Ramo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		
SubRamo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		



8667E5561DA00E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 52	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SABOTAJE		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ERRORES DE DISEÑO		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
CUERPOS EXTRAÑOS		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
INDICE VARIABLE ***		649,743.00	
HURTO CALIFICADO		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
HURTO SIMPLE		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SABOTAJE		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ERRORES DE DISEÑO		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
CUERPOS EXTRAÑOS		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
INDICE VARIABLE ***		257,542,834.00	
HURTO CALIFICADO		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
HURTO SIMPLE		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SubRamo : HMACC/AMIT - TERRORISMO			
Objeto del Seguro : EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		16,939,733.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		6,714,509,599.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
BENEFICIARIOS		Documento	
Nombre		NIT 899.999.230-7	
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS			





POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 53	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
<p>ASEGURADO : UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS NIT 899.999.230-7. Dirección del Riesgo 10 : ACADEMIA SUPERIOR DE ARTES DE BOGOTA ASAB CR 13 14 69, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA. Ramo : INCENDIO SubRamo : INCENDIO Objeto del Seguro : EDIFICIOS</p>			
<p>AMPAROS CONTRATADOS VALOR ASEGURADO LIMITE POR EVENTO</p>			
<p>BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) ** 20,360,408,057.00 0.00 Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE</p>			
<p>ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO 20,360,408,057.00 0.00 Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE</p>			
<p>DAÑOS POR AGUA 20,360,408,057.00 0.00 Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE</p>			
<p>EXPLOSION 20,360,408,057.00 0.00 Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE</p>			
<p>EXTENDED COVERAGE 20,360,408,057.00 0.00 Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE</p>			
<p>INDICE VARIABLE *** 780,947,158.00</p>			
<p>Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO</p>			
<p>AMPAROS CONTRATADOS VALOR ASEGURADO LIMITE POR EVENTO</p>			
<p>BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) ** 1,227,736,644.00 0.00 Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE</p>			
<p>ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO 1,227,736,644.00 0.00 Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE</p>			
<p>DAÑOS A CALDERAS U OTROS POR SU PROPIA EXPLOSION 0.00 0.00 Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE</p>			
<p>EXPLOSION 1,227,736,644.00 0.00 Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE</p>			
<p>DAÑOS POR AGUA 1,227,736,644.00 0.00 Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE</p>			
<p>EXTENDED COVERAGE 1,227,736,644.00 0.00 Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE</p>			
<p>INDICE VARIABLE *** 47,091,269.00</p>			
<p>Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES</p>			
<p>AMPAROS CONTRATADOS VALOR ASEGURADO LIMITE POR EVENTO</p>			
<p>BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) ** 3,422,772,209.00 0.00 Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE</p>			
<p>ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO 3,422,772,209.00 0.00 Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE</p>			
<p>DAÑOS POR AGUA 3,422,772,209.00 0.00 Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE</p>			
<p>EXPLOSION 3,422,772,209.00 0.00 Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE</p>			
<p>EXTENDED COVERAGE 3,422,772,209.00 0.00 Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE</p>			
<p>INDICE VARIABLE *** 131,284,413.00</p>			
<p>Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION</p>			
<p>AMPAROS CONTRATADOS VALOR ASEGURADO LIMITE POR EVENTO</p>			
<p>BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) ** 300,000,000.00 0.00 Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE</p>			
<p>ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO 300,000,000.00 0.00 Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE</p>			
<p>DAÑOS POR AGUA 300,000,000.00 0.00 Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE</p>			
<p>EXPLOSION 300,000,000.00 0.00 Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE</p>			
<p>EXTENDED COVERAGE 300,000,000.00 0.00 Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE</p>			



86675561DA00E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 54	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		500,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		500,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
DAÑOS POR AGUA		500,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXPLOSION		500,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXTENDED COVERAGE		500,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		20,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		20,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
DAÑOS POR AGUA		20,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXPLOSION		20,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXTENDED COVERAGE		20,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
Objeto del Seguro : REMOCION DE ESCOMBROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
REMOCION DE ESCOMBROS		0.00	
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		4,072,081,611.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		4,072,081,611.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
DAÑOS POR AGUA		4,072,081,611.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXPLOSION		4,072,081,611.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXTENDED COVERAGE		4,072,081,611.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
SubRamo : HMAAC/AMIT - TERRORISMO			
Objeto del Seguro : EDIFICIOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMAAC/AMIT - TERRORISMO		20,360,408,057.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMAAC/AMIT - TERRORISMO		1,227,736,644.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			



8667E5561DAC0E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 55	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		3,422,772,209.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		300,000,000.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		500,000,000.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		20,000,000.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		4,072,081,611.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Ramo	: TERREMOTO		
SubRamo	: TERREMOTO		
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		20,360,408,057.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		1,227,736,644.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		3,422,772,209.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			



86675561DAC0E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 56	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		300,000,000.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		500,000,000.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		20,000,000.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		157,565,085.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		20,143,528,796.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		4,072,081,611.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Ramo	: SUSTRACCION		
SubRamo	: SUSTRACCION		
Objeto del Seguro	: MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			



8667E5561DAC0E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 57	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		20,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		20,000,000.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
Ramo	: VIDRIOS PLANOS		
SubRamo	: VIDRIOS PLANOS		
Objeto del Seguro	: VIDRIOS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
BASICO ROTURA ACCIDENTAL ***		0.00	
Ramo	: ROTURA DE MAQUINARIA		
SubRamo	: ROTURA DE MAQUINARIA		
Objeto del Seguro	: MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO IMPERICIA, DESCUIDO, SABOTAJE (TODO RIESGO DAÑO		1,227,736,644.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
BASICO DEFECTOS DE MANO DE OBRA Y MONTAJE INCORRECTOS		1,227,736,644.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
Ramo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		
SubRamo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		
Objeto del Seguro	: EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		157,565,085.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA		157,565,085.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO		157,565,085.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SABOTAJE		157,565,085.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ERRORES DE DISEÑO		157,565,085.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
CUERPOS EXTRAÑOS		157,565,085.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	



86675561DA00E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 58	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INDICE VARIABLE ***		6,043,592.00	
HURTO CALIFICADO		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
HURTO SIMPLE		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SABOTAJE		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ERRORES DE DISEÑO		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
CUERPOS EXTRAÑOS		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
INDICE VARIABLE ***		772,628,502.00	
HURTO CALIFICADO		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
HURTO SIMPLE		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SubRamo : HMACC/AMIT - TERRORISMO			
Objeto del Seguro : EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		157,565,085.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		20,143,528,796.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
BENEFICIARIOS			
Nombre	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Documento	NIT 899.999.230-7

ASEGURADO	: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS NIT 899.999.230-7.		
Dirección del Riesgo	11 : FACULTAD DE TEC LOGIA CL 68 D BIS A SUR 49F 70, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA.		
Ramo	: INCENDIO		
SubRamo	: INCENDIO		
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		17,448,449,900.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		17,448,449,900.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS POR AGUA		17,448,449,900.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXPLOSION		17,448,449,900.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXTENDED COVERAGE		17,448,449,900.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			



86675561DA00E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 59	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
INDICE VARIABLE ***	669,255,613.00		
Objeto del Seguro	: MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	1,227,736,644.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	1,227,736,644.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
DAÑOS A CALDERAS U OTROS POR SU PROPIA EXPLOSION	0.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXPLOSION	1,227,736,644.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
DAÑOS POR AGUA	1,227,736,644.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXTENDED COVERAGE	1,227,736,644.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
INDICE VARIABLE ***	47,091,269.00		
Objeto del Seguro	: MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	3,422,772,209.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	3,422,772,209.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
DAÑOS POR AGUA	3,422,772,209.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXPLOSION	3,422,772,209.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXTENDED COVERAGE	3,422,772,209.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
INDICE VARIABLE ***	131,284,413.00		
Objeto del Seguro	: MERCANCIAS EN CONSIGNACION		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	300,000,000.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	300,000,000.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
DAÑOS POR AGUA	300,000,000.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXPLOSION	300,000,000.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXTENDED COVERAGE	300,000,000.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
Objeto del Seguro	: CONTENIDOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	500,000,000.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	500,000,000.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
DAÑOS POR AGUA	500,000,000.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXPLOSION	500,000,000.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXTENDED COVERAGE	500,000,000.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		



866755610AC002



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 60	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	20,000,000.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	20,000,000.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
DAÑOS POR AGUA	20,000,000.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXPLOSION	20,000,000.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXTENDED COVERAGE	20,000,000.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
Objeto del Seguro : REMOCION DE ESCOMBROS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
REMOCION DE ESCOMBROS	0.00		
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	3,489,689,980.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	3,489,689,980.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
DAÑOS POR AGUA	3,489,689,980.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXPLOSION	3,489,689,980.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXTENDED COVERAGE	3,489,689,980.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO	2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
SubRamo	: HMACC/AMIT - TERRORISMO		
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	17,448,449,900.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	1,227,736,644.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	3,422,772,209.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	300,000,000.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			



8667E5561DAC0E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 61	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		500,000,000.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		20,000,000.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		3,489,689,980.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Ramo	: TERREMOTO		
SubRamo	: TERREMOTO		
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		17,448,449,900.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		1,227,736,644.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		3,422,772,209.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		300,000,000.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		500,000,000.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			



8667E5561DAC0E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 62	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		20,000,000.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		86,401,161.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		20,143,528,796.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		3,489,689,980.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Ramo	: SUSTRACCION		
SubRamo	: SUSTRACCION		
Objeto del Seguro	: MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		20,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		20,000,000.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			





POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 63	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Ramo	: VIDRIOS PLANOS		
SubRamo	: VIDRIOS PLANOS		
Objeto del Seguro	: VIDRIOS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO ROTURA ACCIDENTAL ***		0.00	
Ramo	: ROTURA DE MAQUINARIA		
SubRamo	: ROTURA DE MAQUINARIA		
Objeto del Seguro	: MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO IMPERICIA, DESCUIDO, SABOTAJE (TODO RIESGO DAÑO		1,227,736,644.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
BASICO DEFECTOS DE MANO DE OBRA Y MONTAJE INCORRECTOS		1,227,736,644.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Ramo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		
SubRamo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		
Objeto del Seguro	: EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SABOTAJE		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ERRORES DE DISEÑO		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
CUERPOS EXTRAÑOS		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
INDICE VARIABLE ***		3,314,017.00	
HURTO CALIFICADO		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
HURTO SIMPLE		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SABOTAJE		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ERRORES DE DISEÑO		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			



86675561DA00E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 64	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
CUERPOS EXTRAÑOS	20,143,528,796.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
INDICE VARIABLE ***	772,628,502.00		
HURTO CALIFICADO	0.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
HURTO SIMPLE	0.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
SubRamo	: HMACC/AMIT - TERRORISMO		
Objeto del Seguro	: EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	86,401,161.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	20,143,528,796.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
BENEFICIARIOS	Documento		
Nombre	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT 899.999.230-7	
ASEGURADO	: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS NIT 899.999.230-7.		
Dirección del Riesgo	12 : BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA CR 32 12 70, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA.		
Ramo	: INCENDIO		
SubRamo	: INCENDIO		
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	36,229,126,462.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	36,229,126,462.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
DAÑOS POR AGUA	36,229,126,462.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXPLOSION	36,229,126,462.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXTENDED COVERAGE	36,229,126,462.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
INDICE VARIABLE ***	1,389,610,330.00		
Objeto del Seguro	: MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	1,104,962,980.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	1,104,962,980.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
DAÑOS A CALDERAS U OTROS POR SU PROPIA EXPLOSION	0.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXPLOSION	1,104,962,980.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
DAÑOS POR AGUA	1,104,962,980.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
EXTENDED COVERAGE	1,104,962,980.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
INDICE VARIABLE ***	42,382,142.00		





POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 65	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		3,080,494,988.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		3,080,494,988.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS POR AGUA		3,080,494,988.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXPLOSION		3,080,494,988.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXTENDED COVERAGE		3,080,494,988.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
INDICE VARIABLE ***		118,155,972.00	
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		270,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		270,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS POR AGUA		270,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXPLOSION		270,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXTENDED COVERAGE		270,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		450,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		450,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS POR AGUA		450,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXPLOSION		450,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXTENDED COVERAGE		450,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		18,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		18,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS POR AGUA		18,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXPLOSION		18,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXTENDED COVERAGE		18,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : REMOCION DE ESCOMBROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
REMOCION DE ESCOMBROS		0.00	



8667E5561DA00E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 66	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300

Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) ** Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	7,245,825,292.00	0.00
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	7,245,825,292.00	0.00
DAÑOS POR AGUA Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	7,245,825,292.00	0.00
EXPLOSION Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	7,245,825,292.00	0.00
EXTENDED COVERAGE Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	7,245,825,292.00	0.00

SubRamo : HMAcc/AMIT - TERRORISMO
Objeto del Seguro : EDIFICIOS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMAcc/AMIT - TERRORISMO Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	36,229,126,462.00	

Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMAcc/AMIT - TERRORISMO Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	1,104,962,980.00	

Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMAcc/AMIT - TERRORISMO Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	3,080,494,988.00	

Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMAcc/AMIT - TERRORISMO Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	270,000,000.00	

Objeto del Seguro : CONTENIDOS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMAcc/AMIT - TERRORISMO Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	450,000,000.00	

Objeto del Seguro : DINEROS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMAcc/AMIT - TERRORISMO Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	18,000,000.00	

Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO



86675561DA00E2



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 67	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	7,245,825,292.00		
Ramo : TERREMOTO SubRamo : TERREMOTO Objeto del Seguro : EDIFICIOS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO	36,229,126,462.00		
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO	1,104,962,980.00		
Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO	3,080,494,988.00		
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO	270,000,000.00		
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO	450,000,000.00		
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO	18,000,000.00		
Objeto del Seguro : EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO	86,401,161.00		
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO	20,143,528,796.00		



USUARIO: JAJAJARDOS



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 68	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		7,245,825,292.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Ramo	: SUSTRACCION		
SubRamo	: SUSTRACCION		
Objeto del Seguro	: MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		18,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		18,000,000.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Ramo	: VIDRIOS PLANOS		
SubRamo	: VIDRIOS PLANOS		
Objeto del Seguro	: VIDRIOS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
BASICO ROTURA ACCIDENTAL ***		0.00	
Ramo	: ROTURA DE MAQUINARIA		
SubRamo	: ROTURA DE MAQUINARIA		



86675561DA00E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 69	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO IMPERICIA, DESCUIDO, SABOTAJE (TODO RIESGO DAÑO		1,104,962,980.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
BASICO DEFECTOS DE MANO DE OBRA Y MONTAJE INCORRECTOS		1,104,962,980.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
Ramo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		
SubRamo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		
Objeto del Seguro	: EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SABOTAJE		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ERRORES DE DISEÑO		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
CUERPOS EXTRAÑOS		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
INDICE VARIABLE ***		3,314,017.00	
HURTO CALIFICADO		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
HURTO SIMPLE		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SABOTAJE		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ERRORES DE DISEÑO		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
CUERPOS EXTRAÑOS		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
INDICE VARIABLE ***		772,628,502.00	
HURTO CALIFICADO		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
HURTO SIMPLE		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SubRamo	: HMAcc/AMIT - TERRORISMO		
Objeto del Seguro	: EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMAcc/AMIT - TERRORISMO		86,401,161.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO





POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 70	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		20,143,528,796.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
BENEFICIARIOS			
Nombre	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Documento	NIT 899.999.230-7

ASEGURADO	: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS NIT 899.999.230-7.		
Dirección del Riesgo	13 : BOSA PORVENIR CL 52 SUR N 93D 39, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA.		
Ramo	: INCENDIO		
SubRamo	: INCENDIO		
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	98,398,125,000.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	98,398,125,000.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS POR AGUA	98,398,125,000.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXPLOSION	98,398,125,000.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXTENDED COVERAGE	98,398,125,000.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
INDICE VARIABLE ***	3,774,174,658.00		
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	4,910,946,577.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	4,910,946,577.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS A CALDERAS U OTROS POR SU PROPIA EXPLOSION	0.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXPLOSION	4,910,946,577.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS POR AGUA	4,910,946,577.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXTENDED COVERAGE	4,910,946,577.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
INDICE VARIABLE ***	188,365,074.00		
Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	13,691,088,836.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	13,691,088,836.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS POR AGUA	13,691,088,836.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXPLOSION	13,691,088,836.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXTENDED COVERAGE	13,691,088,836.00		0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
INDICE VARIABLE ***	525,137,654.00		
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO



8667E5561DA00E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 71	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		1,200,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		1,200,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
DAÑOS POR AGUA		1,200,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXPLOSION		1,200,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXTENDED COVERAGE		1,200,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		2,000,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		2,000,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
DAÑOS POR AGUA		2,000,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXPLOSION		2,000,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXTENDED COVERAGE		2,000,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		80,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		80,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
DAÑOS POR AGUA		80,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXPLOSION		80,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
EXTENDED COVERAGE		80,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
Objeto del Seguro : REMOCION DE ESCOMBROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
REMOCION DE ESCOMBROS		0.00	
SubRamo : HMACC/AMIT - TERRORISMO			
Objeto del Seguro : EDIFICIOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		98,398,125,000.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		4,910,946,577.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			



86675561DA002



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 72	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro	: MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	13,691,088,836.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: MERCANCIAS EN CONSIGNACION		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	1,200,000,000.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: CONTENIDOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	2,000,000,000.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: DINEROS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	80,000,000.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Ramo	: TERREMOTO		
SubRamo	: TERREMOTO		
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	98,398,125,000.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro	: MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	4,910,946,577.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro	: MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	13,691,088,836.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro	: MERCANCIAS EN CONSIGNACION		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	1,200,000,000.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			



USUARIO: JAJAJARDOS



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 73	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		2,000,000,000.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		80,000,000.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		86,401,161.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		20,143,528,796.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Ramo	: SUSTRACCION		
SubRamo	: SUSTRACCION		
Objeto del Seguro	: MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		80,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		80,000,000.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			



86675561DA00E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 74	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Ramo	: VIDRIOS PLANOS		
SubRamo	: VIDRIOS PLANOS		
Objeto del Seguro	: VIDRIOS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
BASICO ROTURA ACCIDENTAL ***		0.00	
Ramo	: ROTURA DE MAQUINARIA		
SubRamo	: ROTURA DE MAQUINARIA		
Objeto del Seguro	: MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO IMPERICIA, DESCUIDO, SABOTAJE (TODO RIESGO DAÑO		4,910,946,577.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
BASICO DEFECTOS DE MANO DE OBRA Y MONTAJE INCORRECTOS		4,910,946,577.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Ramo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		
SubRamo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		
Objeto del Seguro	: EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SABOTAJE		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ERRORES DE DISEÑO		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
CUERPOS EXTRAÑOS		86,401,161.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
INDICE VARIABLE ***		3,314,017.00	
HURTO CALIFICADO		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
HURTO SIMPLE		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			



8667E5561DA00E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 75	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SABOTAJE		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ERRORES DE DISEÑO		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
CUERPOS EXTRAÑOS		20,143,528,796.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
INDICE VARIABLE ***		772,628,502.00	
HURTO CALIFICADO		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
HURTO SIMPLE		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
SubRamo	: HMACC/AMIT - TERRORISMO		
Objeto del Seguro	: EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		86,401,161.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro	: EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		20,143,528,796.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
BENEFICIARIOS		Documento	
Nombre	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT 899.999.230-7	

ASEGURADO	: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS NIT 899.999.230-7.		
Dirección del Riesgo	14 : SEDE ENSUEÑO CL 68 D BIS A SUR 49F 70, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA.		
Ramo	: INCENDIO		
SubRamo	: INCENDIO		
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		47,800,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		47,800,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
DAÑOS POR AGUA		47,800,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXPLOSION		47,800,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXTENDED COVERAGE		47,800,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
INDICE VARIABLE ***		1,833,424,658.00	
Objeto del Seguro	: MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		859,415,651.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		859,415,651.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
DAÑOS A CALDERAS U OTROS POR SU PROPIA EXPLOSION		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXPLOSION		859,415,651.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA		MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	



86675561DA002



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 76	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
DAÑOS POR AGUA		859,415,651.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXTENDED COVERAGE		859,415,651.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
INDICE VARIABLE ***		32,963,888.00	
Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		2,395,940,546.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		2,395,940,546.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
DAÑOS POR AGUA		2,395,940,546.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXPLOSION		2,395,940,546.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXTENDED COVERAGE		2,395,940,546.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
INDICE VARIABLE ***		91,899,089.00	
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		210,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		210,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
DAÑOS POR AGUA		210,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXPLOSION		210,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXTENDED COVERAGE		210,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		357,782,149.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		357,782,149.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
DAÑOS POR AGUA		357,782,149.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXPLOSION		357,782,149.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXTENDED COVERAGE		357,782,149.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **		14,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO		14,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
DAÑOS POR AGUA		14,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXPLOSION		14,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
EXTENDED COVERAGE		14,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	



86675561DA00E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 77	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : REMOCION DE ESCOMBROS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
REMOCION DE ESCOMBROS	0.00		
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) **	2,679,625,000.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	2,679,625,000.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
DAÑOS POR AGUA	2,679,625,000.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXPLOSION	2,679,625,000.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
EXTENDED COVERAGE	2,679,625,000.00	0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SubRamo	: HMACC/AMIT - TERRORISMO		
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	47,800,000,000.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	859,415,651.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : MUEBLES Y ENSERES			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	2,395,940,546.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	210,000,000.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	357,782,149.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	14,000,000.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			



8667E5561DAC0E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 78	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO	
HMACC/AMIT - TERRORISMO	2,679,625,000.00		
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Ramo	: TERREMOTO		
SubRamo	: TERREMOTO		
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	47,800,000,000.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro	: MAQUINARIA Y EQUIPO		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	859,415,651.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro	: MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	2,395,940,546.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro	: MERCANCIAS EN CONSIGNACION		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	210,000,000.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro	: CONTENIDOS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	357,782,149.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro	: DINEROS		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	14,000,000.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro	: EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	16,939,733.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Objeto del Seguro	: EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO		
TERREMOTO	6,714,509,599.00		
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			



8667E5561DAC0E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 79	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : ADECUACIÓN DE NORMAS DE SISMORESISTENCIA Y RETE			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		2,679,625,000.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO			
Ramo	: SUSTRACCION		
SubRamo	: SUSTRACCION		
Objeto del Seguro	: MUEBLES Y ENSERES		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : CONTENIDOS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : DINEROS			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		14,000,000.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		14,000,000.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : MERCANCIAS EN CONSIGNACION			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		0.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
SUSTRACCION SIN VIOLENCIA		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE			
Ramo	: VIDRIOS PLANOS		
SubRamo	: VIDRIOS PLANOS		
Objeto del Seguro	: VIDRIOS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
BASICO ROTURA ACCIDENTAL ***		0.00	
Ramo	: ROTURA DE MAQUINARIA		
SubRamo	: ROTURA DE MAQUINARIA		



86675561DA00E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 80	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO IMPERICIA, DESCUIDO, SABOTAJE (TODO RIESGO DAÑO		859,415,651.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
BASICO DEFECTOS DE MANO DE OBRA Y MONTAJE INCORRECTOS		859,415,651.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
Ramo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		
SubRamo	: EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		
Objeto del Seguro	: EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
SABOTAJE		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ERRORES DE DISEÑO		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
CUERPOS EXTRAÑOS		16,939,733.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
INDICE VARIABLE ***		649,743.00	
HURTO CALIFICADO		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
HURTO SIMPLE		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
INCENDIO, IMPACTO DE RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) *		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
SABOTAJE		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
ERRORES DE DISEÑO		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
CUERPOS EXTRAÑOS		6,714,509,599.00	0.00
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
INDICE VARIABLE ***		257,542,834.00	
HURTO CALIFICADO		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
HURTO SIMPLE		0.00	
Deducible: 3.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO		2.00 SALARIO MINIMO	MENSUAL LEGAL VIGENTE
SubRamo	: HMAcc/AMIT - TERRORISMO		
Objeto del Seguro	: EQ.ELECTRICO/ELECTRONICO - MOVIL/PORTATIL		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMAcc/AMIT - TERRORISMO		16,939,733.00	
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Objeto del Seguro : EQ. ELECTRICO/ELECTRONICO - FIJO			
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO



86675561DA00E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 81	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	6,714,509,599.00	

BENEFICIARIOS	Documento
Nombre UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT 899.999.230-7

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., EMITE LA PRESENTE POLIZA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON LAS CONDICIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, LAS CUALES SE CONSIDERAN REQUISITO MÍNIMO OBLIGATORIO, POR ELLO NO SON OBJETO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE; EL NO OTORGAMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS MISMAS DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA PROPUESTA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

1. TOMADOR
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - NIT. 899.999.230-7

1.1 ASEGURADO Y BENEFICIARIO
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - NIT. 899.999.230-7

OBJETO SOCIAL:
LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, TIENE POR OBJETO REALIZAR EDUCACIÓN SUPERIOR

2. OBJETO DEL SEGURO:
AMPARAR LAS PÉRDIDAS Y/O DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA O CONTROL Y, EN GENERAL, LOS RECIBIDOS A CUALQUIER TÍTULO Y/O POR LOS QUE TENGA ALGÚN INTERÉS ASEGURABLE.

3. COBERTURA BÁSICA
MODALIDAD DE LA PÓLIZA: TODO RIESGO PÉRDIDA Y/O DAÑO MATERIAL CON EXCLUSIONES.

LA ASEGURADORA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL ASEGURADO LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS SÚBITAS, ACCIDENTALES E IMPREVISTAS, QUE SUFRAN LOS INTERESES ASEGURADOS, ASÍ COMO LOS COSTOS Y/O GASTOS EN QUE INCURRA, O TODOS COMBINADOS, COMO CONSECUENCIA DE LOS RIESGOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

TODO RIESGO PARA LAS PÉRDIDAS Y/O DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS INTERESES ASEGURADOS POR CUALQUIER RIESGO Y/O CAUSAS, INCLUIDOS, PERO NO LIMITADOS A: INCENDIO, EXPLOSIÓN, ANEGACIÓN, DAÑOS POR AGUA; EXTENDED COVERAGE; TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA TALES COMO CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS, INUNDACIÓN, DESBORDAMIENTO, ALZA EN EL NIVEL DE AGUAS Y ENFANGAMIENTO, HUNDIMIENTO, DESLIZAMIENTO DEL TERRENO, DERRUMBES, ALUDES, DESPRENDIMIENTO DE TIERRA Y ROCAS, Y LAS PÉRDIDAS Y/O DAÑOS CONSECUCIONALES ORIGINADOS POR TALES FENÓMENOS; DAÑO INTERNO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS: COBERTURAS DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL POR ROTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (EXPLOSIÓN FÍSICA O QUÍMICA INTERNA, CAÍDA DIRECTA DE RAYO, ROTURA DEBIDO A FUERZA CENTRIFUGA, CUERPO EXTRAÑOS, ACCIÓN DIRECTA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y/O RAYO, IMPERICIA, DESCUIDO, NEGLIGENCIA; ERROR DE DISEÑO, DEFECTO DE MANO DE OBRA, FALTA DE AGUA EN APARATOS GENERADORES DE VAPOR, OTROS ACCIDENTES OCURRIDOS A LOS EQUIPOS POR CAUSAS NO EXPRESAMENTE EXCLUIDAS EN LA PÓLIZA); ROTURA DE VIDRIOS, SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA Y SUSTRACCIÓN SIN VIOLENCIA (INCLUYE HURTO AGRAVADO), Y DEMÁS AMPAROS Y/O COBERTURAS QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE EXCLUIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. BIENES E INTERESES ASEGURADOS:
TODA PROPIEDAD REAL O PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD, LOS TOMADOS EN ARRIENDO, LOS RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO, Y LOS DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUIDADO, CONTROL Y CUSTODIA, O EN LOS QUE TUVIESE INTERÉS ASEGURABLE O LOS RECIBIDOS A CUALQUIER TÍTULO O AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O PUEDA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, UTILIZADOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DEL ASEGURADO, CONSISTENTES PRINCIPALMENTE, PERO NO LIMITADOS A: BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TODO TIPO Y DESCRIPCIÓN, INCLUYENDO EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURAS, CIMIENTOS, MUROS DE CONTENCIÓN, CERCAS, ESCALERAS EXTERNAS, PATIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES SEPARADAS DE LAS EDIFICACIONES (VÍAS DE ACCESO, CAMINOS, TODAS DENTRO DE PREDIOS); INSTALACIONES HIDRÁULICAS, DE AIRE ACONDICIONADO, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS, DE COMUNICACIÓN; CONTENIDOS, EXISTENCIAS, EQUIPOS, REPUESTOS, ACCESORIOS; CENTROS DE OPERACION Y DE CONTROL Y TODOS LOS BIENES UBICADOS DENTRO Y/O FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO EN TERRITORIO COLOMBIANO.

EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, CIMIENTOS, MUROS DE CONTENCIÓN, CERCAS, ESCALERAS EXTERNAS, PATIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES SEPARADAS DE LAS EDIFICACIONES (VÍAS DE ACCESO, CAMINOS, DENTRO DE PREDIOS), CONSTRUCCIONES FIJAS CON TODAS SUS ADICIONES Y EN GENERAL TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES PROPIAS Y NO PROPIAS, DE EDIFICIOS E INHERENTES A ELLOS, INCLUIDOS ANEXOS Y MEJORAS LOCATIVAS, INSTALACIONES SANITARIAS, DE AGUA, SISTEMA DE DRENAJE Y AGUAS NEGRAS, TUBERÍAS, CONDUCTOS, DESAGÜES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS, DE COMUNICACIÓN, PARA CONDUCCIÓN DE GAS, Y DE AIRE ACONDICIONADO, ASCENSORES, INSTALACIONES PERMANENTES, DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO, ALARMAS, CÁMARAS Y CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN Y DEMÁS INSTALACIONES QUE SE HALLEN O NO POR DEBAJO DEL NIVEL DEL SUELO Y/O SUBTERRÁNEAS, VIDRIOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE CONFORMAN Y HACEN PARTE DE LAS CONSTRUCCIONES, RAMPAS DE ACCESO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, ENTRE OTROS UBICADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL, DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD O BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA Y/O CONTROL.





POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO POLIZA No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 82	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300

MEJORAS LOCATIVAS: TODAS AQUELLAS OBRAS Y ACABADOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO, ADICIONALES, MODIFICATORIAS O COMPLEMENTARIAS A AQUELLAS CON LAS CUALES SE CONSTRUYÓ EL INMUEBLE Y MEJORAS A LOS INMUEBLES, REALIZADAS PARA ADECUARLAS A SUS NECESIDADES, O PARA CUALQUIER PROPÓSITO, TALES COMO TAPETES, TAPIZADOS, ENCHAPES, MEJORAS ELÉCTRICAS, CIELOS RASOS, DIVISIONES, FALSOS TECHOS, FALSOS PISOS, ENTRE OTRAS

MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL, TALES COMO HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, MAQUINARIAS, MONTACARGAS, ASCENSORES, TRANSFORMADORES, EQUIPOS DE MANEJO DE BASURAS, SUBESTACIONES, PLANTAS ELÉCTRICAS, CALDERAS, GENERADORES, PLANTAS DE TRATAMIENTO, BOMBAS Y EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRÁULICO, MOTOBOMBAS, EXTRACTORES DE OLORES, MOTORES DE CONTROL DE PUERTAS O SITIOS DE ACCESO, COMPRESORES, PUNZONADORAS, TORNOS, CENTROS DE MECANIZADO, PELADORAS, CUARTOS FRÍOS, EQUIPOS DE ENFRIAMIENTO AL VACÍO, SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN, INYECTORAS, CLAVADORAS DE TACÓN, PERFORMADORAS, DOBLADORAS, CAMBREADORAS, MÁQUINAS PARA IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN, EVAPORADORES, GUILLOTINAS, BANDAS, CORRUGADORAS, TROQUELADORAS, FRESADORAS, SIERRAS, ENCAUCHADORAS, SELLADORAS, LLENADORAS DE TUBO, ENCARTONADORAS, ESTRIBADORAS, CURVADORAS DE PERFILES, SOPLADORAS, EXTRUSORAS, TALADROS, PRENSAS, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, EMBUTIDORAS, EXTRACTORAS, PLEGADORAS, EMULSIFICADORES, GRAPADORAS, CEPILLOS, PRENSADORAS, LIJADORAS, RUTEADORAS, ACOLLADORAS, ENTRE OTROS, DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD O BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA Y/O CONTROL.

EQUIPOS DE OFICINA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, TALES COMO, EQUIPOS DE CÓMPUTO (COMPUTADORAS CONSIDERADOS INTEGRALMENTE CON TODOS SUS ACCESORIOS PERIFÉRICOS COMO SON: CPU, PANTALLA, FILTROS, MONITOR, MOUSE, REGULADORES DE VOLTAJE, SCANNER, PLOTTERS, SERVIDORES, IMPRESORAS), FAX, MICROCOMPUTADORES, EQUIPO CENTRAL DE CÓMPUTO, SOFTWARE, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, EQUIPOS CELULARES, BEEPERS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTIL, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS CIENTÍFICOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN, BORDADORAS, EQUIPOS DE RADIO CONTROL, ECÓGRAFOS, RESONANCIAS MAGNÉTICAS, EQUIPOS MÉDICOS PARA CENTRAL DE URGENCIAS, SALAS DE CIRUGÍA, CARDIOLOGÍA, NEUROLOGÍA, ORTOPEDIA Y DEMÁS, ESPECTROFOTÓMETROS, DEFLECTÓMETROS, GEORADARES, EQUIPOS DE VIDEO CONFERENCIA, ELECTROEROSIONADORAS, TOMÓGRAFOS, INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA O VETERINARIA Y DEMÁS APARATOS ELECTROMÉDICOS, DE PRUEBAS VISUALES, MÁQUINAS FILMADORAS, EQUIPOS PARA TRATAMIENTOS ESTÉTICOS CORPORALES, EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES, Y DEMÁS INSTRUMENTOS, APARATOS ESPECIALIZADOS Y EQUIPOS SOPORTE, REPUESTOS, MÁQUINAS DE ESCRIBIR, ENTRE OTROS DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD O BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA Y/O CONTROL.

CONTENIDOS TALES COMO MUEBLES Y ENSERES, ESCRITORIOS, SILLAS, CORTINAS, DIVISIONES MODULARES, PLANOS, DOCUMENTOS DE CARTERA, ARCHIVO EN GENERAL, LIBROS, BIBLIOTECAS, MANUSCRITOS, EQUIPOS DE OFICINA NO ELÉCTRICOS NI ELECTRÓNICOS, ENTRE OTROS. SISTEMAS DE OFICINA ABIERTA, FRESCOS O MURALES QUE FORMAN PARTE DE LOS BIENES ASEGURADOS O ESTÉN PINTADOS ALLÍ, PAPELERÍA; APARATOS; ARCHIVOS MANUSCRITOS; KARDEX, CROQUIS Y DOCUMENTOS DE CUALQUIER CLASE, DINEROS QUE SE ENCUENTREN LOCALIZADOS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS O FUERA DE LOS MISMOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y EN GENERAL TODOS LOS BIENES QUE NO SE ENCUENTRAN EXPRESAMENTE EXCLUIDOS EN LA PÓLIZA, UBICADOS DENTRO O FUERA DE LOS PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD O BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA Y/O CONTROL O QUE FIGUREN A CUALQUIER TÍTULO.

DINERO EN EFECTIVO, TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS DE GARANTÍAS Y ESCRITURAS DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE Y CAJAS MENORES. \$200.000.000 EVENTO/VIGENCIA

ELEMENTOS DE ALMACÉN E INVENTARIOS: SE ENTIENDEN COMO TALES BIENES DE CONSUMO, MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO, VACUNAS, PAPELERÍA, TONERS, ENTRE OTROS, DEVOLUTIVOS NUEVOS, RECUPERABLES, INSERVIBLES, PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, EQUIPOS EN GENERAL, REPUESTOS Y DEMÁS BIENES CONTENIDOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD, INCLUIDAS LAS MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO, MATERIAL DEL EMPAQUE, MATERIAL DE CONSUMO TALES COMO SUMINISTROS, LUBRICANTES, ACEITES, GASES, COMBUSTIBLES, PRODUCTOS TERMINADOS, ELEMENTOS DE ALMACÉN, TALES COMO REPUESTOS, HERRAMIENTAS, PARTES Y PIEZAS PARA MAQUINARIA, DOTACIÓN PARA EMPLEADOS, MUESTRAS DE LA ASEGURADORA QUE ENVÍAN A LA ENTIDAD DENTRO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SUMINISTRO, ENTRE OTROS DE CALZADO, VESTUARIO Y SIMILARES, LOS CUALES ESTÉN BAJO RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD, Y EN GENERAL TODO ELEMENTO QUE LOS ASEGURADOS DETERMINEN COMO EXISTENCIAS O ELEMENTOS DE ALMACÉN, AUNQUE NO SE HAYAN DETERMINADO ESPECÍFICAMENTE, DE SU PROPIEDAD O POR LOS CUALES SEA RESPONSABLE. LOS DEMÁS BIENES NO EXCLUIDOS EXPRESAMENTE EN LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA, ASÍ COMO TAMBIÉN BIENES DE CONSUMO, MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO, VACUNAS, PAPELERÍA, TONERS, ENTRE OTROS

5. BASE DE VALORACIÓN:

DAÑOS MATERIALES: VALOR DE REPOSICIÓN O REEMPLAZO, O RECONSTRUCCIÓN.

EN RELACIÓN A LOS EDIFICIOS SE AMPARA SU VALOR DE RECONSTRUCCIÓN Y NO SE INCLUIRÁ NINGÚN VALOR HISTÓRICO Y/O DE CONSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA Y/O ARQUITECTÓNICO.

6. BIENES ASEGURABLES

BIENES ASEGURABLES VALOR ASEGURADO

A. EDIFICIOS \$ 314.320.625.912

B. ADECUACION A NORMAS SISMO RESISTENCIA 20%

NOTA: NO LE APLICA A LOS PREDIOS DE BOSA PORVENIR Y SEDE ENSUEÑO \$ 36.304.125.182

C. MUEBLES Y ENSERES INCLUIDAS MEJORAS LOCATIVAS, ELEMENTOS DE ALMACÉN, CUADROS Y OBRAS DE ARTE, INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO, LIBROS EN GENERAL, REVISTAS, VEHICULOS EN REPOSO Y CONTENIDOS EN GENERAL) SUBLÍMITE ASEGURADO PARA OBRAS DE ARTE SERÁ DE \$20.000.000 POR EVENTO Y AGREGADO VIGENCIA \$ 34.227.722.090

D. MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL \$ 12.277.366.443

E. EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS INCLUIDOS DRONES, INSTRUMENTOS MUSICALES Y DE LABORATORIO \$ 201.435.287.963

F. EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES Y DEMÁS BIENES DE CARÁCTERÍSTICA MÓVIL. \$ 864.011.610

G. DINEROS Y TÍTULOS VALORES DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE, POR EVENTO \$ 200.000.000



86675561DA002Z



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO POLIZA No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 83	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300

H. BIENES DE CONSUMO, MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO, VACUNAS, PAPELERIA, TONERS, ENTRE OTROS \$ 3.000.000.000

I. COBERTURA PARA NUEVAS INCLUSIONES DE BIENES \$ 5.000.000.000

SUBTOTAL \$ 607.629.139.200

INDICE VARIABLE 5% (APLICABLE PARA LOS LITERALES A, C, D,E Y F) \$ 21.599.315.606

TOTALES \$ 629.228.454.807

EL VALOR DEL ÍNDICE VARIABLE ESTÁ CALCULADO POR 365 DÍAS, PERO PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DE LA PRIMA DEBERÁ CALCULARSE SOBRE LA VIGENCIA OFERTADA, A PRORRATA POR LA VIGENCIA MÍNIMA REQUERIDA. EL VALOR PARA 280 DÍAS SERÍA: \$21,599,315,606.

7. COBERTURAS SUBLIMITADAS (LÍMITE POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL):

A CONTINUACIÓN SE INCLUYEN ALGUNAS COBERTURAS QUE NO ESTÁN SUBLIMITADAS, PARA LAS CUALES SE INDICA 100%, QUE SE REFIERE AL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA.

A. HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, SABOTAJE Y TERRORISMO 100%

B. TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA, MAREMOTO, TSUNAMI Y DEMAS EVENTOS DE LA NATURALEZA. 100%

C. HURTO CALIFICADO

I) PARA TODOS LOS BIENES \$ 4.000.000.000 EVENTO/VIGENCIA

II) PARA EQUIPOS MÓVILES Y/O PORTATILES FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO \$ 250.000.000

III) DE PARTES Y/O ELEMENTOS DE LAS EDIFICACIONES INCLUIDO EL DAÑO EMERGENTE CON OCASIÓN DEL EVENTO O SU TENTATIVA \$ 2.000.000.000

IV) DINEROS EN EFECTIVO DENTRO Y FUERA DE COFRES, CAJAS FUERTES Y BÓVEDAS \$ 200.000.000

D. HURTO SIMPLE

I) PARA TODOS LOS BIENES \$ 4.000.000.000 EVENTO/VIGENCIA

II) PARA EQUIPOS MÓVILES Y/O PORTATILES FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO \$ 250.000.000

III) DE PARTES Y/O ELEMENTOS DE LAS EDIFICACIONES INCLUIDO EL DAÑO EMERGENTE CON OCASIÓN DEL EVENTO O SU TENTATIVA \$ 2.000.000.000

IV) DINEROS, MONEDAS, CHEQUES DOCUMENTOS NEGOCIABLES DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE EN PREDIOS DEL ASEGURADO POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL \$ 200.000.000

E. ROTURA DE VIDRIOS \$500.000.000

8. CLÁUSULAS Y/O CONDICIONES ADICIONALES.

PARA AQUELLAS CLÁUSULAS Y/O CONDICIONES ADICIONALES PARA LAS QUE NO SE INDIQUE SUBLÍMITE SE ENTENDERÁ QUE ESTAS OPERAN AL 100%. PARA LAS COBERTURAS QUE INDIQUEN SUBLÍMITE SE ENTENDERÁ QUE OPERAN POR EVENTO Y POR VIGENCIA.

APLICACIÓN DE CONDICIONES PARTICULARES.

QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO Y CONVENIDO QUE LA SEGURADORA ACEPTA LAS CONDICIONES BÁSICAS TÉCNICAS, Y QUE LAS MISMAS EN SU CALIDAD DE CONDICIONES PARTICULARES, PREVALECEÁN SOBRE LOS TEXTOS DE LOS CONDICIONADOS GENERALES DE LAS PÓLIZAS APORTADOS POR LOS PROPONENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.

AMPARO AUTOMATICO PARA NUEVAS PROPIEDADES Y BIENES: LA PÓLIZA OTORGA COBERTURA AUTOMATICA, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL ASEGURADO ASUMA LA RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES ADQUIRIDOS Y/O RECIBIDOS (NUEVOS-USADOS) SUBLIMITE \$10.000.000.000 CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL A PRORRATA Y AVISO DE NOVENTA (90) DIAS.

INCLUSIÓN AUTOMÁTICA DE NUEVOS Ó ADICIONALES BIENES Y/O PREDIOS Y/O VARIACIÓN DE LA SUMA TOTAL ASEGURABLE CON RESPECTO AL VALOR DECLARADO AL MOMENTO DEL INICIO DE VIGENCIA. SUBLIMITE \$ 5.000.000.000. PARA EFECTOS DEL COBRO DE LA PRIMA DE SEGURO, LAS INCLUSIONES QUE EN FORMA INDIVIDUAL O EN SU CONJUNTO NO SUPEREN EL LÍMITE ANTES MENCIONADO SE COBRARÁN A LA TASA DE LA PÓLIZA CALCULADA A PRORRATA. EL ASEGURADO SE OBLIGA A DAR AVISO DE LOS NUEVOS BIENES DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LOS HA RECIBIDO.

ACTOS DE AUTORIDAD. LA PÓLIZA CUBRE LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES DE LOS BIENES ASEGURADOS, QUE TENGAN POR CAUSA O FUEREN CONSECUENCIA DE CUALQUIER ACTO DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA SOBRE LOS BIENES OBJETO DEL SEGURO, EXCLUYE EMBARGO Y CONFISCACIÓN. SUBLIMITE DE \$500.000.000

AMPARO AUTOMÁTICO PARA BIENES EN FERIAS, EVENTOS Y EXPOSICIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL. SUBLIMITE DE \$500.000.000. AMPARA EN FORMA AUTOMÁTICA, EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES OTORGADOS BAJO ESTE SEGURO Y HASTA POR EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO INDICADO EN EL CUADRO DE DECLARACIONES O EN ANEXO A LA PÓLIZA, LOS BIENES ASEGURADOS, INCLUYENDO EXISTENCIAS Y/O MERCANCÍAS, QUE SEAN TRASLADADOS TEMPORALMENTE A OTRO SITIO DIFERENTE A LOS PREDIOS ASEGURADOS CON DESTINO A LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES, EXCLUYENDO LOS INHERENTES Y/U OCASIONADOS DURANTE SU TRANSPORTE, DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCAN EN TALES OTROS SITIOS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, POR EL TIEMPO QUE DURE LA FERIA Y/O EXPOSICIÓN POR UN TÉRMINO MÁXIMO DE SESENTA (60) DÍAS POR CADA FERIA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN DESCARGADOS EN ESTOS OTROS SITIOS, VENCIDOS LOS CUALES CESA ESTE AMPARO.

AMPARO AUTOMÁTICO POR EL CAMBIO DE UBICACIÓN DEL RIESGO. QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE EN EL EVENTO DE QUE UNO O VARIOS DE LOS INTERESES ASEGURADOS BAJO EL PRESENTE SEGURO CAMBIEN SU UBICACIÓN, LAS COBERTURAS Y AMPAROS ADICIONALES DE ESTA PÓLIZA SE EXTENDERÁN AUTOMÁTICAMENTE A LA NUEVA UBICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE CONSERVEN CONDICIONES SIMILARES DE ASEGURABILIDAD RESPECTO DEL RIESGO QUE LOS CONTENÍA, DESDE EL CUAL SE TRASLADAN. EL ASEGURADO ESTÁ OBLIGADO A DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DEL CAMBIO DE UBICACIÓN. SUBLÍMITE \$1.000.000.000



86675561DA00E2



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO POLIZA No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 84	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300

AMPARO PARA BIENES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO EN PREDIOS O BAJO LA RESPONSABILIDAD DE TERCEROS. SUBLÍMITE \$300.000.000
AMPARO PARA BIENES FUERA DE EDIFICIOS Y/O A LA INTEMPERIE, SUBLIMITES DE \$200.000.000 EVENTO Y \$1.000.000.000 VIGENCIA. DEBE CONTEMPLARSE BAJO ESTA COBERTURA QUE EL SEGURO TAMBIÉN SE EXTIENDE A AMPARAR LOS BIENES DESCRITOS EN ELLA CUANDO, AUNQUE ECONTRANDOSE DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO, SE ENCUENTRAN FUERA DE LOS EDIFICIOS, DENTRO DE VEHÍCULOS TRANSPORTADORES O EN VEHÍCULOS PROPIOS. ESTA CONDICIÓN APLICA PARA LOS BIENES QUE POR SU NATURALEZA, USO, CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONALIDAD SE ENCUENTREN Y/O UTILICEN FUERA DE EDIFICIOS Y/O A LA INTEMPERIE. EXCLUYE EL TRANSPORTE. LA COBERTURA SE OTORGA SIEMPRE Y CUANDO DICHOS BIENES SE ENCUENTREN INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA AVISO DE REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA: LA ASEGURADORA DEBE CONTEMPLAR BAJO ESTA CLÁUSULA QUE LA PÓLIZA PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE POR LA COMPAÑÍA, MEDIANTE NOTICIA ESCRITA CERTIFICADA ENVIADA AL ASEGURADO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA, CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE NOVENTA (90) DÍAS; PARA LA COBERTURA DE AMIT Y AMCCOPH EL AVISO DEBERÁ PRODUCIRSE CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR A DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO. LOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN DEL AVISO SERÁN CONTADOS EN JUNTOS CASOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN POR PARTE DEL ASEGURADO DE LA NOTICIA ESCRITA CERTIFICADA.

ASÍ MISMO, EN EL CASO DE QUE LA ASEGURADORA DECIDA NO OTORGAR RENOVACIÓN O PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SEGURO, EXCEPTO PARA AMIT Y AMCCOPH QUE DEBERÁ DAR AVISO DE ELLO AL ASEGURADO CON NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS, DEBERÁ DAR AVISO DE ELLO AL ASEGURADO CON NO MENOS DE NOVENTA (90) DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ POR ENTENDIDO QUE LA COMPAÑÍA ACEPTA LA RENOVACIÓN O PRÓRROGA HASTA EL LÍMITE LEGAL ESTABLECIDO EN LA LEY 80 DE 1993, PARA LA ADICIÓN DE LOS CONTRATOS Y MANTENIENDO LAS MISMAS CONDICIONES OFERTADAS EN ESTE PROCESO.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA AVISO DE SINIESTRO.
MEDIANTE LA PRESENTE CONDICIÓN LAS PARTES ACUERDAN Y CONVIENEN LA EXTENSIÓN DEL TÉRMINO DE AVISO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO POR PARTE DEL ASEGURADO, LO CUAL PUEDE SUCEDER DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER.

ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN HASTA EL 50%.

MEDIANTE LA PRESENTE CLÁUSULA QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE EN CASO DE SINIESTRO Y A PETICIÓN ESCRITA DEL ASEGURADO, LA ASEGURADORA ANTICIPARÁ PAGOS PARCIALES DEL VALOR DEL RECLAMO PARA ADELANTAR LA REPARACIÓN, REPOSICIÓN O REEMPLAZO DE LOS BIENES ASEGURADOS; PARA FORMALIZAR SU SOLICITUD, EL ASEGURADO DEBERÁ SUMINISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A) DEMOSTRACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR DEL EVENTO PARA CONFIRMAR EL AMPARO AFECTADO DE LA PÓLIZA; B) LA PROPIEDAD Y/O RESPONSABILIDAD SOBRE EL BIEN, Y C) LA ESTIMACIÓN DEL VALOR PRELIMINAR DE LA PÉRDIDA. NO SE ACEPTA EL REQUERIMIENTO DE NINGÚN REQUISITO ADICIONAL PARA REALIZAR EL ANTICIPO. EN CASO DE QUE EL ANTICIPO O SUMA DE ANTICIPOS QUE LA COMPAÑÍA ADELANTE AL ASEGURADO LLEGARE A EXCEDER LA SUMA TOTAL INDEMNIZABLE A QUE TENGA DERECHO, ÉSTE SE COMPROMETE A DEVOLVER INMEDIATAMENTE EL EXCESO PAGADO.

MONTO AGREGADO DE PÉRDIDAS SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

MEDIANTE LA PRESENTE CLÁUSULA QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO CUBIERTO POR LA PÓLIZA, CUYO VALOR NO SUPERE LA SUMA DE \$10.000.000, LA COMPAÑÍA NO DEDUCIRÁ SUMA ALGUNA POR CONCEPTO DE DEDUCIBLE, HASTA QUE LA SUMATORIA DE ESTAS PÉRDIDAS ASCIENDA A UN ACUMULADO DE \$30.000.000. UNA VEZ ALCANZADO ESTE ACUMULADO, CESA ESTE BENEFICIO Y LA COMPAÑÍA APLICARÁ PARA LAS FUTURAS INDEMNIZACIONES LOS DEDUCIBLES A QUE HAYA LUGAR, PREVISTOS EN LA PÓLIZA. LA CONDICIÓN NO OPERA FRENTE A VENTOS POR ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, ASONADA MOTÍN CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y HUELGA, TERREMOTO

BIENES REFRIGERADOS. CUBRE LAS PERDIDAS O DAÑOS DE LOS BIENES CONTENIDOS EN LAS UNIDADES DE REFRIGERACION POR CUALQUIER DAÑO MATERIAL O DETERIORO AMPARADO BAJO ESTA POLIZA. SUBLÍMITE DE \$500.000.000

BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL. ESTA PÓLIZA CUBRE EL INTERÉS DEL ASEGURADO Y LA RESPONSABILIDAD POR PROPIEDAD PRIVADA PERTENECIENTE A OTROS, PARCIAL O TOTALMENTE, PERO EN PODER DEL ASEGURADO O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE, YA SEA PORQUE SE HAYA VENDIDO PERO NO ENTREGADO, SE ENCUENTREN EN ALMACENAJE, PARA REPARACIÓN O PROCESAMIENTO, EN DEMOSTRACIÓN, EN REEMPLAZO TEMPORAL DE OTROS EQUIPOS Y/O RECIBIDOS PROVISIONALMENTE Y POR CUALQUIER OTRO MOTIVO. IGUALMENTE SE EXTIENDE A AMPARAR LOS BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS EN PODER Y/O BAJO CONTROL DEL ASEGURADO, YA SEA EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, ARRENDAMIENTO, CONCESIÓN U OTRO CONCEPTO. SUBLÍMITE \$150.000.000.

APROPIACIÓN DE BIENES CON OCASIÓN DEL SINIESTRO, HASTA UN LIMITE DE \$100.000.000, CUANDO EL ASEGURADO DEMUESTRE QUE LOS BIENES FUERON APROPIADOS CON OCASIÓN DE UN SINIESTRO CUBIERTO POR LA POLIZA.

CAMBIO DE AJUSTADOR. EN CASO DE QUE EL TOMADOR CONSIDERE QUE LA LABOR DEL AJUSTADOR DESIGNADO CUANDO A ELLO HAYA LUGAR, NO ES EFICAZ, LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CON EL SOLO REQUERIMIENTO ESCRITO DEL TOMADOR PROCEDERÁ AL CAMBIO DEL MISMO; EL NUEVO AJUSTADOR SERÁ NOMBRADO DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADO.

CLÁUSULA DE 72 HORAS PARA LOS EVENTOS CATASTRÓFICOS. NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LOS SINIESTROS QUE OCURRAN DENTRO DE CUALQUIER PERÍODO DE 72 HORAS CONSECUTIVAS DURANTE LA VIGENCIA DEL AMPARO, SE TENDRÁN COMO UN SOLO SINIESTRO Y LAS PÉRDIDAS Y DAÑOS QUE SE CAUSEN, DEBERÁN SER COMPRENDIDAS EN UNA SOLA RECLAMACIÓN, SIN EXCEDER EL TOTAL DEL VALOR ASEGURADO. LOS EVENTOS CATASTRÓFICOS SON: TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, HURACÁN, TEMPESTAD, INUNDACIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER EVENTO DE LA NATURALEZA.





POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO POLIZA No.11684

CERTIFICADO DE:	EXPEDICION	HOJA ANEXA No. 85
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT 899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT 899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT 899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 3239300

ADECUACIÓN DE CONSTRUCCIONES A LAS NORMAS DE SISMO RESISTENCIA VIGENTES. MEDIANTE LA PRESENTE CONDICIÓN SE ACUERDA QUE LA COBERTURA DEL SEGURO SE EXTIENDE A INDEMNIZAR LOS COSTOS Y GASTOS RAZONABLES EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, CUANDO A CONSECUENCIA DE UN EVENTO ASEGURADO BAJO LA PÓLIZA, LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y/O OBRAS CIVILES QUE SUFRAN DAÑOS ESTRUCTURALES, CONLLEVE LA ADECUACIÓN A NORMAS DE SISMO-RESISTENCIA VIGENTES AL MOMENTO DE EFECTUARSE LA REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DEL BIEN ASEGURADO. EL ALCANCE DE LA COBERTURA DE ESTA CLÁUSULA COMPRENDE, EL VALOR DE LOS COSTOS DE DISEÑO, HONORARIOS PROFESIONALES DE INGENIEROS, ARQUITECTOS, TOPÓGRAFOS, INTERVENTORES, CONSULTORES, TECNÓLOGOS, TÉCNICOS O CUALQUIER OTRO PROFESIONAL PARA EFECTUAR TRABAJOS TALES COMO PLANOS, ESPECIFICACIONES, CUALQUIER OTRO TRABAJO Y EJECUCIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL INMUEBLE ASEGURADO A LAS NORMAS DE SISMO RESISTENCIA VIGENTES AL MOMENTO DEL SINIESTRO Y ESTARÁ SUJETA APLICACIÓN DE DEDUCIBLE. SUBLÍMITE 20% DEL VALOR ASEGURABLE DE LA EDIFICACION AFECTADA.

ARBITRAMENTO O COMPROMISORIA (A SOLICITUD DEL ASEGURADO). LAS PARTES (TOMADOR Y ASEGURADOR) ACUERDAN QUE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE ENTRE ELLAS CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO DE SEGUROS Y TERMINACIÓN DEL MISMO, SERÁ ASUMIDA POR UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR TRES (3) ÁRBITROS DESIGNADOS DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, O EN SU DEFECTO, POR ÁRBITROS INSCRITOS EN LA LISTA DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. EL ARBITRAJE SERÁ EN DERECHO Y SE SUJETARÁ A LA NORMATIVIDAD JURÍDICA VIGENTE. LAS PARTES FIJAN COMO DOMICILIO LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y COMO SEDE EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA MISMA CIUDAD.

HURTO CALIFICADO EN PREDIOS. OPERA SEGÚN LOS SUBLÍMITES MENCIONADOS ANTERIORMENTE EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE ESTA PÓLIZA. CONTAMINACIÓN SÚBITA E IMPREVISTA. SE CUBREN LAS PÉRDIDAS MATERIALES POR CONTAMINACIÓN QUE SE OCASIONEN DIRECTAMENTE POR LOS DAÑOS RESULTANTES DE LA OCURRENCIA DE UN RIESGO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA A LOS BIENES ASEGURADOS, CASO EN EL CUAL SE INDEMNIZARÁN LOS DAÑOS RESULTANTES ASÍ COMO LOS GASTOS DE DESCONTAMINACIÓN, LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA. SUBLÍMITE \$300.000.000 EVENTO/VIGENCIA
NO EXCUSIÓN. MEDIANTE LA PRESENTE CONDICIÓN LA ASEGURADORA PAGARÁ LA INDEMNIZACIÓN QUE HAYA LUGAR SIN INVOCAR COMO EXCUSA EL NO HABER RECUPERADO LOS DINEROS POR PARTE DEL REASEGURADOR.

CLÁUSULA PARA CONJUNTOS. \$500.000.000 EVENTO/VIGENCIA MEDIANTE LA PRESENTE CONDICIÓN SE ACEPTA QUE SI COMO CONSECUENCIA DE UN RIESGO AMPARADO POR LA PÓLIZA, UNA MÁQUINA, PIEZA O EQUIPO INTEGRANTE DE UN CONJUNTO (INCLUYENDO EL HARDWARE Y SOFTWARE), SUFRE DAÑOS QUE NO PERMITEN SU REPARACIÓN O REEMPLAZO O CUYAS PARTES SEAN DE DIFÍCIL CONSECUCCIÓN Y QUE DEBIDO A ELLO LAS DEMÁS PARTES O COMPONENTES DEL CONJUNTO NO AFECTADO QUE SON INDISPENSABLES, COMPLEMENTARIOS, COMPATIBLES Y DEPENDIENTES ENTRE SÍ, ES DECIR QUE CONFORMAN UN CONJUNTO CON LOS EQUIPOS SINIESTRADOS PARA GARANTIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE UN CONJUNTO, ENTRE DIFERENTES PUNTOS Y AUN EN LOS CASOS EN QUE NO NECESARIAMENTE ESTÉN UBICADOS EN EL MISMO PUNTO GEOGRÁFICO DE LOS EQUIPOS SINIESTRADOS), NO PUEDEN SER UTILIZADOS O NO PUEDEN SEGUIR FUNCIONANDO, LA PÓLIZA EN UN TODO, DE ACUERDO CON SUS CLÁUSULAS Y CONDICIONES, INDEMNIZARÁ EL VALOR ASEGURADO DE LA TOTALIDAD DEL CONJUNTO INUTILIZADO.

COBERTURA AUTOMÁTICA PARA MONTAJES Y/O CONSTRUCCIONES. LA ASEGURADORA AMPARA AUTOMÁTICAMENTE CONTRA LOS RIESGOS CUBIERTOS, LAS PROPIEDADES Y BIENES EN CONSTRUCCIÓN, ENSAMBLAJE, ALISTAMIENTO Y MONTAJE, DE NATURALEZA INCIDENTAL. COMO INCIDENTAL SE ENTIENDEN LAS OBRAS CUYO VALOR TOTAL FINAL NO SUPERE LA SUMA DE \$500.000.000. (EXCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL, PRUEBAS, ALOP Y LUCRO CESANTE).

PARA LAS OBRAS EN CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE CUYO VALOR TOTAL SUPERE EL MONTO ANTES SEÑALADO, CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE EL ASEGURADO SUMINISTRE PREVIAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, PODRÁ OTORGAR AMPARO MEDIANTE ACUERDO EXPRESO, EN CUYO CASO UNA PRIMA ADICIONAL SERÁ DETERMINADA POR LA ASEGURADORA Y PAGADA POR EL ASEGURADO.

COBERTURA PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL EN DEPÓSITO O REPOSO, SUBLÍMITE \$20.000.000. SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN EN PREDIOS DEL ASEGURADO.

CONOCIMIENTO DEL RIESGO. LA ASEGURADORA MANIFIESTA QUE CONOCE EL RIESGO Y QUE PARTIENDO DE ESTA BASE HA HECHO LA TASACIÓN Y HA ESTABLECIDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTA COBERTURA; POR CONSIGUIENTE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS RIESGOS, LAS CIRCUNSTANCIAS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS. LA ASEGURADORA, DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, TENDRÁ EL DERECHO DE INSPECCIONAR LOS BIENES ASEGURADOS, EN CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBILES PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ASEGURADO.

COMPROMISO DE LA ASEGURADORA SOBRE EL PLAZO PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES (15 DÍAS). BAJO ESTA CONDICIÓN LA ASEGURADORA SE COMPROMETEN A EFECTUAR EL GIRO DE LAS INDEMNIZACIONES DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, UNA VEZ FORMALIZADO EL RECLAMO Y FIRMADO EL FINIQUITO DE INDEMNIZACIÓN.

CONCURRENCIA DE AMPAROS, CLÁUSULAS Y/O CONDICIONES. QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO, QUE SI DOS O MÁS AMPAROS, CLÁUSULAS O CONDICIONES OTORGAN COBERTURA A UN MISMO EVENTO, SE INDEMNIZARÁ CON BASE EN AQUELLA QUE OFREZCA MAYOR PROTECCIÓN PARA LOS INTERESES DEL ASEGURADO. DE IGUAL MANERA PREVALECEERÁN LOS AMPAROS, CLÁUSULAS O CONDICIONES QUE OTORGUEN COBERTURAS SOBRE AQUELLOS QUE LAS EXCLUYAN.

DAÑOS A CALDERAS Y EQUIPOS GENERADORES DE VAPOR HASTA \$400.000.000 EVENTO/VIGENCIA.

DAÑOS A CAUSA DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN. PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES CUANDO SEAN CONSECUENCIA DE LA INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y CLIMATIZACIÓN, O POR SER ESTA INADECUADA, EN LOS CASOS EN QUE LOS BIENES ASEGURADOS LA REQUIERAN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. SUBLÍMITE \$100.000.000

DESIGNACIÓN DE BIENES, DENOMINACIÓN EN LIBROS, REGISTROS O SISTEMAS DEL ASEGURADO. QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE LA COMPAÑÍA ACEPTA EL TÍTULO, NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O NOMENCLATURA CON QUE EL ASEGURADO IDENTIFICA O DESCRIBE LOS BIENES ASEGURADOS EN SUS REGISTROS, INVENTARIOS, BASES DE DATOS O SIMILARES, SIEMPRE Y CUANDO LA DEFINICIÓN ESTÉ DE ACUERDO A LA NATURALEZA FÍSICA DE LOS MISMOS.



86675561DA002Z



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO POLIZA No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 86	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300

DERECHOS SOBRE EL SALVAMENTO. EN EL EVENTO QUE SE RECobre ALGUNA SUMA PROVENIENTE DE LA VENTA DE SALVAMENTOS RESPECTO DE CUALQUIER PÉRDIDA INDEMNIZADA POR LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO PARTICIPARÁ DE TAL RECUPERACIÓN EN LA SUMA PROPORCIÓN EN QUE HUBIESE PARTICIPADO DE LA PÉRDIDA, TENIENDO EN CUENTA EL DEDUCIBLE Y EL INFRASEGURO, SI HUBIESE LUGAR A ELLOS. SE ENTIENDE POR SALVAMENTO NETO EL VALOR RESULTANTE DE DESCONTAR DEL VALOR DE VENTA DEL MISMO, LOS GASTOS REALIZADOS POR LA COMPAÑÍA PARA SU RECUPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, EXCLUYENDO LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MISMA.

DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES. LA COMPAÑÍA ACEPTA QUE EN CASO DE DESIGNACIÓN DE AJUSTADOR, LA MISMA DEBERÁ EFECTUARSE DE COMÚN ACUERDO ENTRE LA ASEGURADORA Y EL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTES CONDICIONES: - LA ASEGURADORA PRESENTARÁ CON SU OFERTA EL LISTADO DE CINCO (5) AJUSTADORES AUTORIZADOS Y EL ASEGURADO ELEGIRÁ DEL MISMO, PARA CADA SINIESTRO, EL AJUSTADOR QUE CONSIDERE CONVENIENTE. - EN EL CASO DE PRESENTARSE MODIFICACIONES DE AJUSTADORES, LA ASEGURADORA DEBERÁ NOTIFICAR AL ASEGURADO LAS MISMAS, EN CASO CONTRARIO LA COMPAÑÍA NO PODRÁ ARGUMENTAR LA NO ACEPTACIÓN DEL AJUSTADOR POR LA MODIFICACIÓN DEL LISTADO.

DETERMINACIÓN DE LA PÉRDIDA INDEMNIZABLE. LA ASEGURADORA ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA PÉRDIDA INDEMNIZABLE DE BIENES, SE EFECTUARÁ CON BASE EN COTIZACIONES DE BIENES DE LA MISMA CLASE, CAPACIDAD, TIPO Y MARCA O DE LAS CARACTERÍSTICAS MÁS SIMILARES QUE OFREZCA EL MERCADO. EN CASO DE QUE EN EL MERCADO NO EXISTAN BIENES DE LAS MISMAS O SIMILARES CARACTERÍSTICAS, LA DETERMINACIÓN SE EFECTUARÁ CON BASE EN LA(S) ALTERNATIVA(S) DE REEMPLAZO QUE PRESENTARÁ EL ASEGURADO.

DINEROS, MONEDAS, CHEQUES, DOCUMENTOS NEGOCIABLES, DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE EN PREDIOS DEL ASEGURADO. NO OBSTANTE LAS EXCLUSIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MEDIANTE LA INCLUSIÓN DE ESTA CLÁUSULA, LA COMPAÑÍA ASUME LAS INDEMNIZACIONES POR PÉRDIDAS Y/O DAÑOS A LOS BIENES MENCIONADOS COMO CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO AMPARADO POR ESTE SEGURO. SUBLÍMITE \$ 200.000.000 EVENTO / AGREGADO ANUAL.

CLÁUSULA DE DIFERENCIAS CONTRACTUALES. LAS DIFERENCIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE LA COMPAÑÍA Y EL ASEGURADO EN RELACIÓN CON LOS SINIESTROS QUE AFECTEN LA PRESENTE PÓLIZA Y EN LOS CUALES NO EXISTA UN ACUERDO, SERÁN SOMETIDAS A LA DECISIÓN DE PERITOS O EXPERTOS EN LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, SEGÚN SE PREVÉ EN EL ARTÍCULO 68 Y SIGUIENTES DE LA LEY 80 DE 1993 Y AL ARTÍCULO 2026 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. DOCUMENTOS PENDIENTES POR PAGAR. SUBLÍMITE DE \$1.000.000.000 EVENTO/VIGENCIA.

SE DEBE AMPARAR LA RECONSTRUCCIÓN DE RECIBOS CONTABLES, FORMULARIOS, RECIBOS DE IMPUESTOS Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD, SIEMPRE Y CUANDO SU DAÑO SEA CONSECUENCIA DE LOS RIESGOS AMPARADOS POR ÉSTA PÓLIZA.

EN CASO DE CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL POR ENAJENACIÓN DE LA EMPRESA. LA ASEGURADORA SE OBLIGA A MANTENER LAS CONDICIONES PACTADAS DESDE EL INICIO DE LA VIGENCIA Y A MODIFICAR EL NOMBRE DEL TOMADOR ASEGURADO Y BENEFICIARIO SIEMPRE Y CUANDO EL ESTADO DEL RIESGO NO SE MODIFIQUE.

EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES, INCLUIDOS LOS MOVILIZADOS EN AERONAVES CONSISTENTES EN EQUIPOS DE LABORATORIO: SE CUBREN LAS PERDIDAS Y/O DAÑOS PARA LOS EQUIPOS MÓVILES Y/O PORTÁTILES AMPARADOS BAJO LA POLIZA MIENTRAS SEAN MOVILIZADOS A OTROS PREDIOS DEL ASEGURADO Y/O DE TERCEROS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y MIENTRAS PERMANEZCAN EN LOS MISMOS. ESTA COBERTURA SE EXTIENDE A AMPARAR LOS EQUIPOS MÓVILES Y/O PORTÁTILES CUANDO FUERA DE LOS LIMITES TERRITORIALES DE COLOMBIA INCLUYENDO LOS AMPAROS DE HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO. SUBLÍMITE \$250.000.000

EQUIPOS DE REEMPLAZO TEMPORAL. LA ASEGURADORA DEBE CONTEMPLAR EN SU PROPUESTA, LA EXTENSIÓN DEL AMPARO PARA LOS EQUIPOS QUE SEAN INSTALADOS TEMPORALMENTE EN REEMPLAZO DE LOS ASEGURADOS INICIALMENTE BAJO LA PÓLIZA, MIENTRAS QUE DURE EL PERÍODO DE REACONDICIONAMIENTO, REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y FINES SIMILARES. ASÍ MISMO, SE CUBREN AUTOMÁTICAMENTE LOS NUEVOS EQUIPOS QUE SEAN INSTALADOS PARA REPONER O REEMPLAZAR LOS ASEGURADOS BAJO LA PÓLIZA, DESDE EL MOMENTO EN QUE SEAN RECIBIDOS POR EL ASEGURADO. SUBLÍMITE \$500.000.000 Y POR 60 DÍAS.

EXTENSIÓN DEL AMPARO DE AMIT Y PARA TOMA POR PARTE E MOVIMIENOTOS SUBVERSIVOS Y LOS ACTOS DE AUTORIDAD PARA REPELERLOS, INCLUYENDO EL INCENDIO OCASIONADO POR LOS MISMOS.

EXTENSIÓN DE COBERTURA PARA DRONES. COBERTURA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES INCLUIDO LA COBERTURA DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA LOS DRONES QBALL2, 3DOF HOVER, CRAZYFLIE Y EL ROBOT QBOT2, LOS CUALES TIENEN OPERACIÓN PARA FINES EDUCATIVOS DENTRO DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD SIN SALIR A CAMPO, EN PARTICULAR EL QBALL2 ES OPERADO DENTRO DE UN LABORATORIO DISEÑADO CON UNA ESTRUCTURA NO REMOVIBLE ANCLADA EN EL TECHO DEL LABORATORIO CON SENSORES INFRARROJOS Y LECTORES ÓPTICOS Y QUE CON LA INSTALACIÓN DE UNA MALLA DE SEGURIDAD QUE SE INSTALA CUANDO VA A SER OPERADO. DE OTRA PARTE, PARA LOS DRONES AIBOTIX, PHANTOM 2, 4 Y AERONAVE DE ALA FIJA QUE VUELAN DE FORMA ASISTIDA Y PROGRAMADA, SE REQUIERE LA COBERTURA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES (INCENDIO Y/O RAYO, DANOS POR AGUA Y ANEGACIÓN, EXPLOSIÓN, EXTENDED COVERAGE, TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, HMCCV, AMIT, HURTO SIMPLE Y CALIFICADO) MIENTRAS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD, ES DECIR NO CONTARÁN, CON COBERTURA FUERA DEL CAMPUS, MIENTRAS SEAN MOVILIZADOS Y SEAN VOLADOS DE MANERA ASISTIDA Y PROGRAMADA.

HURTO DE PARTES Y ELEMENTOS DE LAS EDIFICACIONES. SUBLÍMITE \$2.000.000.000 EVENTO/VIGENCIA.

HURTO Y HURTO CALIFICADO DE MOTORES, TABLEROS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE LA MAQUINARIA. SUBLÍMITE \$250.000.000

INCENDIO INHERENTE Y/O RAYO EN APARATOS Y/O INSTALACIONES ELÉCTRICAS: SE AMPARAN LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES EN LOS APARTOS, ACCESORIOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS CAUSADOS POR:

A. IMPACTO DIRECTO DEL RAYO SOBRE TALES APARATOS, ACCESORIOS E INSTALACIONES ELECTRÍCAS O SOBRE LOS EDIFICIOS QUE CONTENGAN.



86675561DA002Z



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO POLIZA No.11684

CERTIFICADO DE:	EXPEDICION	HOJA ANEXA No. 87
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT 899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT 899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT 899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 3239300

B. POR EL INCENDIO ACCIDENTAL QUE SE PRODUZCA EN ELLOS: CORTO CIRCUITO, SOBREVOLTAJE, FALLA DE AISLAMIENTO, ARCO VOLTAICO, EFECTOS ELECTROMAGNÉTICOS Y ELECTROSTÁTICOS.

LABORES Y MATERIALES, AVISO NOVENTA (90) DÍAS. LA COMPAÑÍA DEBE AUTORIZAR AL ASEGURADO PARA EFECTUAR LAS MODIFICACIONES DENTRO DEL RIESGO, QUE JUZGUE NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INDUSTRIA O NEGOCIO. CUANDO TALES MODIFICACIONES VARIEN SUSTANCIAL, OBJETIVA Y MATERIALMENTE LOS RIESGOS CONOCIDOS Y ACEPTADOS POR LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO ESTARÁ OBLIGADO A AVISAR DE ELLAS POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS COMUNES CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DE ESTAS MODIFICACIONES, SI ÉSTOS CONSTITUYEN AGRAVACIÓN DE LOS RIESGOS. SUBLÍMITE \$2.100.000.000 EVENTO/VIGENCIA.

MODIFICACIÓN DE CONDICIONES. MEDIANTE ESTA CONDICIÓN LA ASEGURADORA ACEPTA QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁN ACORDADOS MUTUAMENTE ENTRE LA COMPAÑÍA Y EL ASEGURADO. EL CERTIFICADO, DOCUMENTO O COMUNICACIONES QUE SE EXPIDAN PARA FORMALIZARLOS DEBE SER FIRMADO, EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN, POR UN REPRESENTANTE LEGAL DEL ASEGURADO O FUNCIONARIO AUTORIZADO, PREVALECIENDO SOBRE LAS CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA.

MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO. SI DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SE PRESENTAN MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA QUE REPRESENTEN UN BENEFICIO A FAVOR DEL ASEGURADO, SIN QUE IMPLIQUEN UN AUMENTO A LA PRIMA ORIGINALMENTE PACTADA, TALES MODIFICACIONES SE CONSIDERAN AUTOMÁTICAMENTE INCORPORADAS A LA PÓLIZA.

MODIFICACIONES O VARIACIONES DEL RIESGO. LA ASEGURADORA AUTORIZA AL ASEGURADO PARA EFECTUAR LAS MODIFICACIONES, ALTERACIONES Y/O REPARACIONES DENTRO DEL RIESGO ASEGURADO, QUE JUZGUE NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INDUSTRIA O NEGOCIO. CUANDO TALES MODIFICACIONES VARIEN SUSTANCIAL, OBJETIVA Y MATERIALMENTE LOS RIESGOS CONOCIDOS Y ACEPTADOS POR LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO ESTARÁ OBLIGADO A AVISAR DE ELLAS POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS COMUNES CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DE ESTAS MODIFICACIONES, SI ÉSTOS CONSTITUYEN AGRAVACIÓN DE LOS RIESGOS.

MOVILIZACIÓN DE BIENES PARA SU USO Y/O ACTIVIDAD. SUBLÍMITE DE \$1.000.000.000, EVENTO/VIGENCIA LA ASEGURADORA DEBE CONTEMPLAR QUE SE DEBE EXTENDER A AMPARAR LOS BIENES ASEGURADOS, CUANDO SEAN MOVILIZADOS PARA SU USO Y/O ACTIVIDAD A OTROS PREDIOS DEL ASEGURADO O DE TERCEROS Y MIENTRAS PERMANEZCAN EN LOS MISMOS, BAJO LOS MISMOS AMPAROS DE LA PRESENTE PÓLIZA. (EXCLUYE TRANSITO Y EL TRANSPORTE)

NO APLICACIÓN DE GARANTÍAS. QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO Y ACEPTADO QUE LA ASEGURADORA NO ESTABLECERÁ GARANTÍAS A CUMPLIR POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, SIN PREVIO ACUERDO CON LA ENTIDAD TOMADORA Y/O ASEGURADA.

PARA TAL EFECTO, QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO QUE PARA LA DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, LA ASEGURADORA PRESENTARÁ PREVIAMENTE PARA ACEPTACIÓN DE UNIVERSIDAD, LA PROPUESTA EN LA QUE SE DETALLEN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE APLICARÁN, LOS CUALES QUEDARÁN SUJETOS A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- QUE LA OPERACIÓN DE LA ENTIDAD, YA CONTEMPLA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS PROPUESTAS.
- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS PROPUESTAS, LA ENTIDAD CUENTE CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE LE PERMITA ATENDER LAS MISMAS.
- QUE LAS CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS PROPUESTAS SE ENMARQUEN DENTRO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y/O POLÍTICAS DE LA ENTIDAD SE PRECISA QUE EN EL CASO DE QUE EN ALGÚN DOCUMENTO DE LA PROPUESTA SE CONTENGA ALGÚN TIPO DE GARANTÍA QUE NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES REQUISITOS, SE DARÁ COMO NO EXIGIDA Y EL PROPONENTE CON LA FIRMA DE LA PROPUESTA ACEPTA ESTA CONDICIÓN.

NO CONCURRENCIA DE DEDUCIBLES. QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO, QUE SI DOS O MÁS AMPAROS, CLÁUSULAS O CONDICIONES OTORGAN COBERTURA A UN MISMO EVENTO, SE INDEMNIZARÁ CON BASE EN AQUELLA QUE OFREZCA MAYOR PROTECCIÓN PARA LOS INTERESES DEL ASEGURADO. DE IGUAL MANERA PREVALECEERÁN LOS AMPAROS, CLÁUSULAS O CONDICIONES QUE OTORGUEN COBERTURAS SOBRE AQUELLOS QUE LAS EXCLUYAN. EN TODO CASO Y ANTE CUALQUIER DISCREPANCIA SOBRE CUAL ES EL AMPARO, CLÁUSULA O CONDICIÓN APLICABLE A UN CASO DETERMINADO, SE APLICARÁ AQUELLA QUE DETERMINE EL ASEGURADO DE ACUERDO A SU CONVENIENCIA.

NO APLICACIÓN DE DEMÉRITO POR USO Y/O MEJORA TECNOLÓGICA, O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO PARA LOS RIESGOS DE INCENDIO Y ANEXOS

NO APLICACIÓN DE DEMÉRITO POR USO Y/O MEJORA TECNOLÓGICA, PARA RIESGOS DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ROTURA DE MAQUINARIA, PARA BIENES CON EDAD HASTA CINCO (5) AÑOS.

NO APLICACIÓN DE INFRASEGURO, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR ASEGURADO Y EL VALOR ASEGURABLE NO SUPERE EL 11%, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTIDAD SUMINISTRE O TENGA EN SU PODER AVALUO RECIENTE DE FIRMA ESPECIALIZADA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE SEGURO.

NO TASACIÓN: QUEDA EXPRESAMENTE ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE LA COMPAÑÍA NO EFECTUARA UN INVENTARIO O TASACION DE LA PROPIEDAD DAÑADA POR UN SINIESTRO AMPARADO POR LA POLIZA A LA CUAL ESTE DOCUMENTO SE ADHIERE, CUANDO LA CUANTIA RECLAMADA POR EL ASEGURADO NO SUPERE \$30.000.000. ESTA CONDICIÓN OPERA PARA LOS AMPAROS DE INCENDIO Y RIESGOS CONEXOS Y SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA.

NO SUBROGACIÓN. AL INDEMNIZAR UN SINIESTRO LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO, NO OBSTANTE LA COMPAÑÍA RENUNCIA EXPRESAMENTE A EJERCER SUS DERECHOS DE SUBROGACIÓN CONTRA:

1. CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD QUE SEA UN ASEGURADO BAJO LA PÓLIZA.
2. CUALQUIER FILIAL, SUBSIDIARIA U OPERADORA DEL ASEGURADO.
3. CUALQUIER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA O CUALQUIER EMPLEADO O DEPENDIENTE DEL ASEGURADO, SALVO EL CASO EN QUE LOS DAÑOS HAYAN SIDO CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR ELLOS.



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO POLIZA No.11684

CERTIFICADO DE:	EXPEDICION	HOJA ANEXA No. 88
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT 899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT 899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT 899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 3239300

GASTOS ADICIONALES.

PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN. LA ASEGURADORA DEBE CONTEMPLAR EN CASO DE SINIESTRO, QUE EL ASEGURADO SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, MEDIANTE LA REPARACIÓN, Y/O REPOSICIÓN DEL BIEN O BIENES AFECTADOS, O MEDIANTE GIRO A LOS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES DE SERVICIOSLO SUMINISTRO DE ÉSTOS U OTROS SIMILARES CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DECIDA REEMPLAZARLOS, Y LA COMPAÑÍA A PETICIÓN ESCRITA DE LA ENTIDAD ASEGURADA, EFECTUARÁ EL PAGO DE LA HASTA EL MONTO DE SU RESPONSABILIDAD, BAJO ESTAS CONDICIONES.

PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA DEL SALVAMENTO POR EL ASEGURADO. MEDIANTE LA PRESENTE CLÁUSULA, LA ASEGURADORA Y EL ASEGURADO ACUERDAN QUE CUANDO LA ASEGURADORA INDEMNICE PÉRDIDAS AMPARADAS POR LA PRESENTE PÓLIZA Y RESULTE ALGUNA RECUPERACIÓN O SALVAMENTO DEL BIEN ASEGURADO O PARTES DE ÉL, LA ASEGURADORA OFRECERÁ AL ASEGURADO LA PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA DE LOS MISMOS (PREVIO A LA INDEMNIZACIÓN), CASO EN EL CUAL, LA ASEGURADORA EFECTUARÁ UN PERITAZGO DEL MISMO E INFORMARÁ EL VALOR DEL AVALÚO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA PARTICIPACIÓN QUE LE CORRESPONDA AL ASEGURADO SOBRE EL VALOR DEL SALVAMENTO. EL ASEGURADOR SE OBLIGA A COMUNICAR POR ESCRITO AL ASEGURADO EN TODA OPORTUNIDAD A QUE HAYA LUGAR A LA APLICACIÓN DE ESTA CLÁUSULA, CONCEDIÉNDOLE A ÉSTE UN PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS PARA QUE LE INFORME SI HARÁ USO DE TAL OPCIÓN O NO. SI NO SE LLEGA A UN ACUERDO ENTRE EL ASEGURADO Y LA COMPAÑÍA POR LA COMPRA DEL SALVAMENTO, LA COMPAÑÍA QUEDARÁ EN LIBERTAD DE DISPONER DE ÉL A SU ENTERA VOLUNTAD.

PROPIEDAD HORIZONTAL. LA PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR ÚNICAMENTE LAS PROPIEDADES DEL ASEGURADO, O LAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD A CUALQUIER TÍTULO, AMPARANDO EXCLUSIVAMENTE LA PARTE DEL EDIFICIO DE PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO. EN CONSECUENCIA, LAS PÉRDIDAS OCURRIDAS EN AQUELLAS PARTES DE LA CONSTRUCCIÓN QUE SEAN DE SERVICIO COMÚN Y POR CONSIGUIENTE DE PROPIEDAD COLECTIVA, QUEDARÁN AMPARADOS ÚNICAMENTE EN PROPORCIÓN AL DERECHO QUE SOBRE AQUEL TENGA EL ASEGURADO.

RECONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, REPARACIÓN O REEMPLAZO. LA ASEGURADORA SE COMPROMETE A PAGAR LAS INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE SEGURO SIN TENER EN CUENTA LOS DEMÉRITOS QUE POR CUALQUIER CAUSA HAYA SUFRIDO EL BIEN (A EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN LA TABLA DE DEMÉRITO DEL PRESENTE DOCUMENTO) Y SE TOMARÁ PARA SU INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE REPOSICIÓN O REEMPLAZO DEL BIEN ASEGURADO, HASTA LA CONCURRENCIA DEL VALOR ASEGURADO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 1090 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

1. SE ENTIENDE POR VALOR DE REPOSICIÓN O REEMPLAZO DE LOS BIENES LA CANTIDAD DE DINERO QUE EXIGIRÁ LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN NUEVO DE LA MISMA CLASE Y CAPACIDAD, SIN TENER EN CUENTA SU DEMÉRITO POR USO, INCLUYENDO EL COSTO DE TRANSPORTE, DERECHOS DE ADUANA, PERMISO DE USO DE TENENCIA Y DE USO DE PORTE SI LOS HAY, SIN DEDUCCIÓN ALGUNA POR DEPRECIACIÓN, DEMÉRITO, USO, VETUSTEZ, O EN FIN, POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO. ESTA CLÁUSULA NO APLICA PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS, EQUIPO ELECTRÓNICO, NI EQUIPOS AMPARADOS POR ROTURA DE MAQUINARIA.

2. SI CON OCASIÓN DEL SINIESTRO, LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL CONJUNTO O TOTALIDAD DE LOS BIENES, Ó DE UN GRUPO DE ÉSTOS O DE CUALQUIERA DE ELLOS, EL ASEGURADO HICIERA CUALQUIER CAMBIO O REFORMA EN SUS INSTALACIONES, O REEMPLAZARE EL O LOS BIENES SINIESTRADOS POR OTRO U OTROS DE DIFERENTE NATURALEZA, O DE MAYOR CAPACIDAD, SERÁN DE SU CUENTA LOS MAYORES COSTOS QUE DICHS CAMBIOS OCASIONEN.

SE INDEMNIZARA A VALOR DE REPOSICIÓN CUANDO EL CONJUNTO O LA TOTALIDAD DE ELLOS QUEDEN DESTRUIDOS O DE TAL MODO AVERIADOS QUE PIERDAN LA APTITUD PARA EL FIN PARA EL QUE ESTÁN DESTINADOS O CUANDO, NO OBSTANTE NO PERDER ESA APTITUD, SU REPARACIÓN, AUNQUE SE FACILITE, IMPLIQUE PERJUICIOS EN LA CALIDAD O EFICIENCIA EN LA PRODUCCIÓN U OPERACIÓN.

3. LA COMPAÑÍA ASEGURADORA TAMBIÉN SE OBLIGA A INDEMNIZAR EL SINIESTRO TOTAL O PARCIAL CON BASE EN EL VALOR DE LA RECONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, REPARACIÓN O REEMPLAZO, SI SE HACE CONVENIENTE O NECESARIA LA RECONSTRUCCIÓN EN UN SITIO DISTINTO AL DEL SITIO AFECTADO POR EL SINIESTRO, SIN QUE LA INDEMNIZACIÓN EXCEDA DE LA SUMA QUE HUBIERE DEBIDO INDEMNIZAR EN CASOS NORMALES.

4. SIN IMPORTAR QUE LA INDEMNIZACIÓN SE HAGA BAJO CUALESQUIERA DE LAS MODALIDADES ANTES PREVISTAS, LA COMPAÑÍA NO ESTARÁ OBLIGADA A RESPONDER SINO HASTA LA CONCURRENCIA DEL VALOR ASEGURADO, AJUSTADO SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA.

REPARACIONES Y AJUSTE DE PÉRDIDAS EN CASO DE SINIESTRO. PARA AQUELLAS PÉRDIDAS O DAÑOS QUE NO EXCEDAN EN \$ 15.000.000 EL VALOR DE LA PÉRDIDA, LA ASEGURADORA ACEPTA ABSTENERSE DE NOMBRAR AJUSTADOR Y AUTORIZA AL ASEGURADO PARA EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS, CON EL COMPROMISO DEL ASEGURADO DE INFORMAR EL SINIESTRO A LA ASEGURADORA.

COBERTURA DE SOFTWARE Y GASTOS PARA REINSTALACIÓN DE SOFTWARE, COMO CONSECUENCIA DE UN EVENTO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA. SUBLÍMITE \$500.000.000. BAJO ESTE AMPARO SE CUBREN LOS GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR EL ASEGURADO PARA LA REINSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN DEL SOFTWARE, INCLUIDAS PRUEBAS Y AJUSTES, LOS CUALES SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE DAÑOS O PÉRDIDAS PRODUCIDOS POR UN EVENTO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA. ASÍ MISMO, EL AMPARO DE ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LA REPOSICIÓN DE LAS LICENCIAS Y/O CONTRAS EN QUE INCURRA LA ENTIDAD ASEGURADA PARA LA REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS PROGRAMAS, POR PÉRDIDAS Y/O DAÑOS DE SOFTWARE OCURRIDOS COMO CONSECUENCIA DE LOS RIESGOS AMPARADOS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA, LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SE COMPROMETE A MANTENER RESPALDO SISTEMATIZADO DE LA INFORMACIÓN, DE LOS PROGRAMAS Y DE LAS LICENCIAS, EN SITIOS QUE OFREZCAN PROTECCIÓN.

REESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL LÍMITE ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO CON COBRO DE ADICIONAL DE PRIMA. BAJO ESTA CLÁUSULA, EL TOMADOR Y EL ASEGURADOR ACUERDAN QUE NO OBSTANTE QUE LA SUMA ASEGURADA SE REDUCE DESDE EL MOMENTO DEL SINIESTRO EN EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN PAGADA POR EL ASEGURADOR, LA MISMA SE ENTENDERÁ REESTABLECIDA, DESDE EL MOMENTO EN QUE EL BIEN SE RESTITUYA, REEMPLACE O REPARE Y/O LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE, (PARA LÍMITES A PRIMERA PÉRDIDA EL REESTABLECIMIENTO SE ENTENDERÁ DESDE EL MOMENTO DE OCURRIR EL SINIESTRO). DICHO REESTABLECIMIENTO DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA AL COBRO DE UNA PRIMA PROPORCIONAL POR EL RESTO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, CALCULADA A PRORRATA. LA PRESENTE CONDICIÓN NO APLICA PARA EVENTOS RELACIONADO CON AMCCOPH, AMIT Y TERRORISMO.



86675561DA002Z

USUARIO: JAJAJARDOS



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO POLIZA No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 89	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300

REVOCACIÓN POR PARTE DEL ASEGURADO SIN PENALIZACIÓN. (LIQUIDACIÓN A CORTO PLAZO). DEBE CONTEMPLARSE BAJO ESTA CLÁUSULA QUE LA PÓLIZA PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO DE LA VIGENCIA DEL SEGURO, MEDIANTE NOTICIA ESCRITA ENVIADA A SU DIRECCIÓN COMERCIAL O A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA. LA PRIMA DE SEGURO NO DEVENGADA SERÁ LIQUIDADADA A PRORRATA SIEMPRE Y CUANDO LA SINIESTRALIDAD NO SUPERE EL 50% DE LAS PRIMAS DEVENGADAS.

ROTURA DE VIDRIOS. QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE LA PÓLIZA CUBRE LOS DAÑOS MATERIALES QUE POR CUALQUIER CAUSA SUFRAN LOS VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES QUE FORMEN PARTE O NO DEL INMUEBLE ASEGURADO, INCLUYENDO LOS GENERADOS POR HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, SABOTAJE Y ACTOS TERRORISTAS SIN APLICACION DE DEDUCIBLE, SUBLIMITE \$ 500.000.000 EVENTO/VIGENCIA.

SECRETO INDUSTRIAL, PROPIEDAD INDUSTRIAL, MARCAS DE FABRICA Y NOMBRES. MEDIANTE LA PRESENTE CLÁUSULA, LA COMPAÑÍA DE SEGUROS INDEMNIZARÁ, EN LAS CONDICIONES INDICADAS A CONTINUACIÓN, LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES, QUE SUFRA LA PROPIEDAD ASEGURADA PROVENIENTE DE LOS RIESGOS AMPARADOS, CUANDO OSTENTE MARCAS DE FÁBRICA, PLACAS, RÓTULOS, ETIQUETAS, SELLOS U OTRAS INDICACIONES SIMILARES QUE SIGNIFIQUEN O REPRESENTEN EN CUALQUIER FORMA GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO O ALTEREN LA BUENA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO O COMPROMETAN LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO. EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN POR DICHA PÉRDIDA O DAÑO SERÁ:

- A) POR EL COSTO DE REACONDICIONAMIENTO, SI EL ASEGURADO PUEDE REACONDICIONAR TAL PROPIEDAD A IGUAL CALIDAD Y CLASE A LA QUE TENÍA ANTES DEL SINIESTRO.
- B) POR EL COSTO TOTAL DE LO AFECTADO SI EL ASEGURADO NO PUEDE REACONDICIONAR TAL PROPIEDAD.

LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PODRÁ DISPONER DEL SALVAMENTO SIEMPRE Y CUANDO PREVIAMENTE Y A SU COSTA RETIRE O REMUEVA COMPLETA Y TOTALMENTE DE LA PROPIEDAD LAS MARCAS DE FÁBRICA, PLACAS, RÓTULOS, ETIQUETAS, SELLOS U OTRAS INDICACIONES QUE OSTENTE, PERDIDAS O DAÑADAS POR EL SINIESTRO.

TABLA DE DEMÉRITO QUE OPERA EN CASO DE PÉRDIDAS TOTALES (DAÑO INTERNO).

LA ASEGURADORA DEBE CONTEMPLAR PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA LA SIGUIENTE TABLA DE DEMÉRITO QUE SE APLICARÁ EN LOS RECLAMOS QUE AFECTEN LA PRESENTE PÓLIZA Y LA CUAL ES REQUISITO MÍNIMO OBLIGATORIO.

EL DEMÉRITO APLICABLE SEGÚN LOS PORCENTAJES AQUÍ ESTABLECIDOS, SE APLICARÁ A PARTIR DEL AÑO ALCANZADO POR EL EQUIPO AFECTADO.

a) TABLA DE DEMÉRITO PARA LOS RIESGOS DE DAÑO INTERNO EN EQUIPO ELECTRÓNICO:

EDAD EQUIPO
PORCENTAJE ANUAL
DEMÉRITO
DE DEMÉRITO MÁXIMO

ACUMULADO
DE 0 A 5 AÑOS CERO (0) CERO (0)
MÁS DE 5 AÑOS Y HASTA 6 AÑOS 5% 20%
MÁS 6 AÑOS Y HASTA 8 AÑOS 8% 40%
MÁS DE 8 AÑOS 10% 50%

b) TABLA DE DEMÉRITO A APLICAR PARA LOS RIESGOS DE DAÑO INTERNO POR ROTURA DE MAQUINARIA:

EDAD EQUIPO
PORCENTAJE ANUAL
DEMÉRITO
DE DEMÉRITO MÁXIMO

ACUMULADO
DE 0 A 5 AÑOS CERO (0) CERO (0)
MÁS DE 5 AÑOS Y HASTA 8 AÑOS 3% 20%
MÁS 8 AÑOS Y HASTA 10 AÑOS 5% 40%
MÁS DE 10 AÑOS 6% 50%

PROPIEDAD PERSONAL DE EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EXCLUYE (DINERO, JOYAS Y VEHÍCULOS). SUBLIMITE \$2.000.000 POR FUNCIONARIO Y \$50.000.000 VIGENCIA

TRASLADO TEMPORAL DE BIENES Y/O EQUIPOS, INCLUYE PERMANENCIA SUBLÍMITE DE \$ 2.000.000.000 Y TÉRMINO DE NOVENTA (90) DÍAS. LAS PARTES MOVIBLES DE EDIFICIOS Y/O EQUIPOS Y LOS DEMÁS BIENES AMPARADOS QUE SEAN TRASLADADOS TEMPORALMENTE A OTRO SITIO DENTRO O FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO PARA REPARACIÓN, LIMPIEZA, RENOVACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, REVISIÓN, MANTENIMIENTO O FINES SIMILARES, SE AMPARAN POR LA PRESENTE PÓLIZA MIENTRAS QUE ESTÉN EN MONTAJE O DESMONTAJE Y DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCAN EN OTROS SITIOS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INICIE EL TRASLADO. EXCLUYE TRÁNSITO Y TRANSPORTE FUERA DE PREDIOS DEL ASEGURADO.

VALORES GLOBALES. LA COMPAÑÍA ACEPTA QUE LOS VALORES ASEGURADOS Y/O ASEGURABLES OPERAN BAJO LA MODALIDAD DE VALORES GLOBALES PARA TODOS LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, INCLUIDA LA APLICACIÓN A LA REGLA PROPORCIONAL DERIVADA DE UN SEGURO INSUFICIENTE O INFRASEGURO, SI ES DEL CASO; Y POR LO TANTO LA ASEGURADORA NO EXIGIRÁ VALORACIÓN INDIVIDUAL DE LOS BIENES QUE CONFORMAN CADA UNO DE LOS GRUPOS DE INTERESES ASEGURABLES.





POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO POLIZA No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 90	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300

9. GASTOS ADICIONALES

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A AMPARAR LOS GASTOS EN QUE RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO A CONSECUENCIA DE UN DAÑO INDEMNIZABLE, TENIENDO EN CUANTA LO SIGUIENTE:

- SE ENCUENTRAN INCLUIDOS DENTRO DEL LÍMITE ASEGURADO DE LA PÓLIZA.
- PARA LOS GASTOS RELACIONADOS A CONTINUACIÓN NO APLICAN DEDUCIBLES.
- LAS CONDICIONES A CONTINUACIÓN RELACIONADAS, NO SUBLIMITADAS, OPERAN CON UN SUBLÍMITE COMBINADO DE \$3.000.000.000.
- OPERA, ENTRE OTROS Y SIN LIMITARSE A ELLOS, PARA LOS GASTOS RELACIONADOS A CONTINUACIÓN: ARCHIVOS, ESCRITURAS Y DOCUMENTOS. BAJO ESTE AMPARO DEBE CONTEMPLARSE EL CUBRIMIENTO DE LOS GASTOS DEMOSTRADOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO PARA LA REPRODUCCIÓN O REEMPLAZO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DOCUMENTOS, MANUSCRITOS, PLANOS, ASÍ COMO LA REPOSICIÓN DE ARCHIVOS PROPIOS DEL NEGOCIO (LA RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS CONTABLES), QUE SEAN AFECTADOS POR LA OCURENCIA DE UN EVENTO AMPARADO POR LA PÓLIZA; ESTA COBERTURA SE EXTIENDE A LOS GASTOS DE LA TRASCRIPCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, INCLUYENDO HONORARIOS Y DEMÁS GASTOS A QUE HAYA LUGAR.

GASTOS PARA LA ADECUACIÓN DE SUELOS Y TERRENOS QUE LLEGUEN A AFECTARSE COMO CONSECUENCIA DE UN TERREMOTO. SUBLÍMITE \$348.000.000 EVENTO/\$580.000.000 VIGENCIA

GASTOS ADICIONALES POR FLETE AÉREO Y/O FLETE EXPRESO. BAJO ESTA COBERTURA, SE DEBE CONTEMPLAR LA EXTENSIÓN DEL SEGURO A AMPARAR LOS GASTOS EXTRAS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, ADICIONALES Y EN EXCESO A SUS COSTOS NORMALES DE OPERACIÓN, POR CONCEPTO DE FLETE EXPRESO Y AÉREO EN QUE SE INCURRA CON EL ÚNICO FIN DE PODER CONTINUAR CON IGUAL EFICIENCIA, COMO SEA POSIBLE, LAS OPERACIONES DEL GIRO NORMAL DE SUS ACTIVIDADES QUE SE VEAN AFECTADAS DIRECTAMENTE POR UN EVENTO AMPARADO BAJO ESTE SEGURO.

GASTOS DE ARRENDAMIENTO. BAJO ESTA COBERTURA SE DEBE CONTEMPLAR LA EXTENSIÓN DEL SEGURO A AMPARAR LOS GASTOS ADICIONALES Y EN EXCESO A SUS COSTOS NORMALES DE OPERACIÓN, HASTA POR DOCE (12) MESES, PARA BIENES, EQUIPOS, INSTALACIONES Y EDIFICIOS TOMADOS EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, INCLUIDO EL PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRACIÓN, HASTA POR \$ 50.000.000 MENSUALES POR PREDIO AFECTADO, CON EL ÚNICO FIN DE PODER CONTINUAR CON IGUAL EFICIENCIA, COMO SEA POSIBLE, LAS OPERACIONES DEL GIRO NORMAL DE SUS ACTIVIDADES QUE SE VEAN AFECTADAS DIRECTAMENTE POR UN EVENTO AMPARADO BAJO ESTE SEGURO. LÍMITE MÁXIMO \$ 500.000.000 ANUALES.

GASTOS DE AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES. LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ BAJO ESTE AMPARO LOS GASTOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, POR PAGO DE AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES QUE SE REQUIERAN PARA ANALIZAR Y CERTIFICAR LOS DATOS EXTRAÍDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y DEMÁS DOCUMENTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DEL ASEGURADO, AL IGUAL QUE CUALESQUIERA OTRAS INFORMACIONES QUE SEAN SOLICITADAS POR LA ASEGURADORA AL ASEGURADO, PARA LA DEMOSTRACIÓN DE LA OCURENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN ESTA PÓLIZA.

GASTOS EXTRAORDINARIOS POR TIEMPO EXTRA, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FERIADOS. BAJO ESTA COBERTURA, SE DEBE CONTEMPLAR LA EXTENSIÓN DEL SEGURO A AMPARAR LOS GASTOS EXTRAS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, ADICIONALES Y EN EXCESO A SUS COSTOS NORMALES DE OPERACIÓN, POR CONCEPTO DE TIEMPO EXTRA, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FERIADOS, CON EL ÚNICO FIN DE PODER CONTINUAR CON IGUAL EFICIENCIA, COMO SEA POSIBLE, LAS OPERACIONES DEL GIRO NORMAL DE SUS ACTIVIDADES QUE SE VEAN AFECTADAS DIRECTAMENTE POR UN EVENTO AMPARADO BAJO ESTE SEGURO.

GASTOS PARA ACELERAR LA REPARACIÓN, REACONDICIONAMIENTO O EL REEMPLAZO DE LOS BIENES ASEGURADOS.

GASTOS PARA LA DEMOSTRACIÓN DEL DAÑO Y/O PÉRDIDA. NO OBSTANTE LO QUE SE DIGA EN CONTRARIO EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA, LA ASEGURADORA SE OBLIGA A INDEMNIZAR LOS GASTOS EN QUE NECESARIA Y RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE DEMOSTRAR LA OCURENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, EN RELACIÓN CON LOS BIENES ASEGURADOS QUE SEAN AFECTADOS POR UNO DE LOS EVENTOS AMPARADOS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

GASTOS PARA LA EXTINCIÓN Y PRPAGACIÓN DEL SINIESTRO. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ASEGURADORA OTORGA BAJO ESTE AMPARO, EL CUBRIMIENTO DE LOS GASTOS EFECTUADOS POR EL ASEGURADO PARA LA EXTINCIÓN DEL SINIESTRO. SI EXISTIESEN OTROS SEGUROS SOBRE LA MISMA PROPIEDAD, LA ASEGURADORA SERÁ RESPONSABLE ÚNICAMENTE POR LA PROPORCIÓN QUE LE CORRESPONDA, EN RELACIÓN CON TALES OTROS SEGUROS, SOBRE CUALQUIER GASTO EFECTUADO EN RAZÓN DE ESTA CONDICIÓN. NO SE CONSIDERA COMO GASTO EFECTUADO PARA LA EXTINCIÓN DE UN INCENDIO LA COLABORACIÓN PERSONAL PRESTADA POR EL ASEGURADO, NI LA DE SUS EMPLEADOS Y OBREROS.

GASTOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA RECONSTRUIR EL INMUEBLE ASEGURADO. SE AMPARA EL COSTO RAZONABLE DE LOS HONORARIOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA OBTENER LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA RECONSTRUIR EL INMUEBLE, SIEMPRE Y CUANDO DICHS GASTOS SE HAYAN GENERADO COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER PÉRDIDA AMPARADA EN ESTA PÓLIZA

GASTOS PARA LA PRESERVACIÓN DE BIENES O REPARACIONES TRANSITORIAS O CONSTRUCCIONES PROVISIONALES. LA ASEGURADORA AMPARA BAJO LA PRESENTE COBERTURA LOS GASTOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO PARA REALIZAR REEMPLAZOS TEMPORALES Y/O PROVISIONALES O REACONDICIONAMIENTOS Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS AFECTADOS POR SINIESTRO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS O CONSTRUCCIONES PROVISIONALES O TRANSITORIAS, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS GASTOS SEAN REQUERIDOS PARA LA PRESERVACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS CON EL FIN DE ESTABLECER Y CONTINUAR CON IGUAL EFICIENCIA, COMO SEA POSIBLE, LAS OPERACIONES DEL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO QUE SEAN AFECTADOS DIRECTAMENTE POR UN EVENTO AMPARADO.

INCREMENTO EN COSTOS DE OPERACIÓN. BAJO ESTA COBERTURA SE DEBE CONTEMPLAR LA EXTENSIÓN DEL SEGURO A AMPARAR LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS EN LOS QUE EL ASEGURADO PRUEBE HABER TENIDO QUE INCURRIR CON EL ÚNICO FIN DE PODER CONTINUAR CON IGUAL EFICIENCIA, COMO SEA POSIBLE, LAS OPERACIONES DEL GIRO NORMAL DE SUS ACTIVIDADES, AFECTADAS DIRECTAMENTE POR UN EVENTO AMPARADO BAJO ESTE SEGURO. SUBLÍMITE \$ 300.000.000 MENSUAL, HASTA POR DOCE (12) MESES.

MEJORAS LOCATIVAS (ACABADOS Y OBRAS REALIZADAS EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO, ADICIONALES, MODIFICATORIAS Y/O FALSOS PISOS, ENCHAPES, ENTRE OTRAS.



86675561DACC02



POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO POLIZA No.11684

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 91	
TOMADOR	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT	899.999.230-7
DIRECCIÓN	KR 7 40B 53, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3239300

PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES. SE OTORGA COBERTURA PARA AMPARAR LOS HONORARIOS DE ARQUITECTOS, INTERVENTORES, INGENIEROS, TÉCNICOS, AUDITORES, REVISORES, CONTADORES, CONSULTORES U OTROS PROFESIONALES, QUE SEAN RAZONABLEMENTE NECESARIOS, ASÍ COMO LOS GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA QUE SE REQUIERAN PARA LA PLANIFICACIÓN, RECONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, A CONDICIÓN DE QUE SEA CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

PORTADORES EXTERNOS Y REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN. BAJO ESTA PÓLIZA SE AMPARAN LOS GASTOS DE LOS PORTADORES EXTERNOS DE DATOS Y LOS GASTOS DE LA REPRODUCCIÓN O REEMPLAZO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN CINTAS MAGNÉTICAS, SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, SOFTWARE, PORTADORES EXTERNOS DE DATOS Y DEMÁS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN, REGISTROS, ARCHIVOS DE CONTABILIDAD Y OTROS, INCLUYENDO EL ARRENDAMIENTO DE OFICINAS, EQUIPOS Y EL PAGO DE DIGITADORES, PROGRAMADORES DE SISTEMAS, INGENIEROS Y DIBUJANTES, ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA RECOPIRAR O RECONSTRUIR LA INFORMACIÓN DESTRUIDA, AVERIADA O INUTILIZADA POR EL SINIESTRO. LA ASEGURADORA DEBE CONTEMPLAR BAJO ESTA COBERTURA, EL CUBRIMIENTO DE LAS PÉRDIDAS Y/O DAÑOS, PARA LOS EQUIPOS MÓVILES Y/O PORTÁTILES AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA, MIENTRAS SE ENCUENTREN O SEAN TRANSPORTADOS EN EL EXTERIOR. RECONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE SUBLÍMITE \$ 2.000.000.000

REMOCIÓN DE ESCOMBROS Y GASTOS DE DEMOLICIÓN. LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ MEDIANTE ESTE AMPARO LOS GASTOS DEMOSTRADOS POR REMOCIÓN DE ESCOMBROS, DESMANTELAMIENTO, DEMOLICIÓN O DE APUNTALAMIENTO DE LOS BIENES ASEGURADOS, QUE HAYAN SIDO DAÑADOS O DESTRUIDOS POR LA OCURENCIA DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS AMPARADOS, INCLUYENDO LOS GASTOS DE LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y DISPOSICIÓN DE LOS ESCOMBROS CON OCASIÓN DE UN SINIESTRO.

10. BIENES EXENTOS DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLES
LO SIGUIENTES BIENES SON EXENTOS DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLES EN LA PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL: CELULARES, BEEPERS, RADIOS DE COMUNICACIÓN, CÁMARAS FOTOGRAFICAS, AVANTELES, CALCULADORAS, COMPUTADORAS DE BOLSILLO, RADIOS DE COMUNICACIÓN, GRABADORAS, PORTÁTILES Y EN GENERAL EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES CUYO VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO NO SUPERE EL VALOR DE \$1.500.000, BIENES DE LA ENTIDAD Y BIENES DE PROPIEDAD PERSONAL DE EMPLEADOS. PARA VIDRIOS PLANOS LA COBERTURA APLICA AL 100%.

11. BIENES E INTERESES EXCLUIDOS
EN MATERIA DE RIESGOS EXCLUIDOS LA UNIVERSIDAD ACEPTA ÚNICAMENTE LOS EXPRESAMENTE MENCIONADOS COMO EXCLUSIONES ABSOLUTAS DE COBERTURA LAS QUE FIGURAN EN EL TEXTO DEL CONDICIONADO GENERAL DEPOSITADO POR LA ASEGURADORA EN LA SUPERINTENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA CON ANTERIORIDAD NO INFERIOR A QUINCE (15) DÍAS HÁBILES AL CIERRE DEL PROCESO. SERÁN VÁLIDAS LAS EXCLUSIONES RELATIVAS CONSIGNADAS EN LOS MENCIONADOS CONDICIONADOS GENERALES SOLO CUANDO NO CONTRADIGAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS HABILITANTES DEL PRESENTE PROCESO, EN CUYO CASO PREVALECEERÁN LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS HABILITANTES.

DEDUCIBLES

- A) TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREMOTO, TSUNAMI Y DEMÁS EVENTOS DE LA NATURALEZA (SIN MÍNIMO), 3% SOBRE EL VALOR ASEGURABLE DEL BIEN AFECTADO.
- B) HAMCCOP, AMIT (INCLUYENDO SABOTAJE Y TERRORISMO (SIN MÍNIMO), 10% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA
- C) HURTO CALIFICADO Y HURTO SIMPLE, 3% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA, MÍNIMO 2 SMMLV
- D) EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES, 3% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA, MÍNIMO 2 SMMLV
- E) DEMÁS EVENTOS EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO EXCEPTO (CELULARES, BEEPERS, AVANTELES, CALCULADORAS, COMPUTADORAS DE BOLSILLO, RADIOS DE COMUNICACIÓN, GRABADORAS, A LOS CUALES NO SE ACEPTA APLICACIÓN DE DEDUCIBLES): 3% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA, MÍNIMO 2 SMMLV.
- F) ROTURA DE MAQUINARIA, 3% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA, MÍNIMO 2 SMMLV
- G) DEMÁS EVENTOS, 3% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA, MÍNIMO 2 SMMLV

NOTA 1:

-LOS DRONES QUE SE ASEGURAN BAJO LA PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES SON LOS SIGUIENTES: \$1.155.360 / GPMZ4800 REALFLIGHT DRONE FLIGHT SIMULATOR, \$1.408.611 /DRONE DE ENTRENAMIENTO CRAZYFLIE 2.0, \$187.108.000 / KIT DE ESTUDIO DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS QBALL 2 VEHÍCULO (IP: 192.168.2.132) INCLUYE: (1 JOYSTICK LOGITECH, 5 BATERÍAS DE LITIO, 2 PROPULSORES DERECHA/IZQUIERDA, 2 PROPULSORES FRENTE / ATRAS, 2 CARGADORES DE BATERÍAS, 2 FUENTES DE ALIMENTACIÓN PARA CARGADORES, 2 CABLES DE ALIMENTACIÓN, 1 KIT DE REPARACIÓN Y \$73.313.523 / 3DOF HOVER PARA EXPERIMENTOS DE 3 GRADOS DE LIBERTAD.

NOTA: 2

LA VIGENCIA TÉCNICA DE LOS SEGUROS A CONTRATAR SERÁ PRORROGABLE HASTA EL 50%, ACORDE CON LA SIGUIENTE TABLA, UTILIZADA EN PROPORCIÓN A LA SINIESTRALIDAD ANUAL PRESENTADA POR CADA PÓLIZA QUE CONFORMA ESTE PROGRAMA DE SEGUROS DURANTE EL PERÍODO CONTRATADO ASÍ:

SINIESTRALIDAD ANUAL:

- MENOR O IGUAL AL 50 % SE MANTIENEN CONDICIONES
- SI ES MAYOR AL 50% Y MENOR AL 70% UN AJUSTE DEL 7% EN LA TASA

ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA

CÓDIGO: GC-PR-004-FR-016

MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIÓN VERSIÓN: 02

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL FECHA DE APROBACIÓN: 19/03/14

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2020 SEGUROS ADENDA NO. 2

- MAYOR O IGUAL AL 70% Y MENOR AL 80% UN 10% DE AJUSTE EN LA TASA.

- SI ES MAYOR O IGUAL AL 80% Y MENOR AL 100% UN 20% DE AJUSTE EN LA TASA.

- PARA LOS SINIESTROS CATASTRÓFICOS, EL AJUSTE SERÁ EL 100% DE LA PRIMA LIQUIDAD A PRORRATA, IGUALMENTE SI LA SINIESTRALIDAD SUPERA EL 100% DE LAS PRIMAS TOTALES DEL PROGRAMA.



86675561DA002Z